ANEXO !

ncia de la/s plaza/s: \$1 CA

ANEXO II

Exemo. y Magleo. Sr.:

De acuerdo con la resoli 1991, publicada en el B.O.E. del., concurso plazas de profesorada SOLICITO ser admitido a

I. DATOS DE LA PLAZA:	(señólese lo que procedo)
Referencia de la plaza:	
Cátedro de Universidad	
Area de conocimiento	
Concurso de: Acceso	Ménitos
II. DATOS PERSONALES:	<u> </u>
Apellidos y nombre	> , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Fecha de accimiento	Nº D.N.G.
Lugar y provincia de nacimiento	
Domícilio	
Municipio	Provincio
Código postal	Teléfono

III, DATOS ACADEMICOS:	juntálese la que procede
Concurso de acceso a una Cátadra de Universidad: Catadrático de Universidad. Fecha toma pasesión	
Titular de Universidad, con tres años de antigüedad a convocatoria. Fecha toma posesión	
Resolución de convocatoria. Fecha tama posesión Se occes al último porrafo del art. 38 de la L.R.U.:	
Ser Dactor no numerorio de Universidad con exem Universidades:Publicación en el B.O.E. del	ción expriso del Consejo de

DATOS PERSONALES

DATOS ACADEMICOS:

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

30623

ORDEN de 16 de diciembre de 1991, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

De conformidad con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de diciembre de 1991 («Boletin Oficial del Estado» del 10) por la que se establecen normas de procedimiento aplicables a los concursos de traslados de los Cuerpos de Funcionarios Docentes que imparten Enseñanzas Secundarias, Artísticas y de Idiomas que se convoquen durante el curso 1991/92, y existiendo plazas vacantes en los Centros docentes, cuya provisión debe hacerse entre Profesores de los Cuerpos que a continuación se citan, esta Consejería ha dispuesto convocar concurso de traslados de acuerdo con los siguientes términos:

Base 1: Funcionarios docentes con destiño definitivo o en expectativa de destino

Primero. Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los siguientes Cuerpos:

1. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para plazas en cualquiera de los Centros de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional que figuran en el anexo I a la presente Orden y para las especialidades de:

Código	Especialidad
01	Filosofía.
02	Griego.
03	Latin.
04	Lengua Castellana y Literatura.
05	Geografia e Historia.
06	Matemáticas.
07	Física y Química.
708	Biología y Geología.
09	Dibujo.
10	Francés.
11	Inglés.
12	Aleman.
13	Italiano.
16	Música.
	Educación Física.
-18	Psicología y Pedagogía.
19 22	Tecnología.
22	Formación Empresarial.
24 ∶	Tecnología del Metal.
25 26 27 28	Tecnología Eléctrica.
26	Tecnología Electrónica.
27	Tecnología de Automoción.
28	Tecnologia de Delineación.
29	Tecnología Administrativa y Comercial.
30	Tecnologia Química.
31 32	Tecnologia Sanitaria.
32	Tecnologia de la Madera.
33	Tecnologia Textil.
34	Tecnología de la Piel
-35	Tecnología de Moda y Confección.
36	Tecnología de Peluqueria y Estética.
37	Tecnología de Artes Gráficas.
39	Tecnologia Minera.

Código	Especialidad
41 42 43 45 54 55	Tecnología Agraria. Tecnología de Servicios Comunidad. Tecnología de Hostelería y Turismo. Tecnología de Imagen y Sonido. Tecnología Informática de Gestion. Educadores (CEI).

2. Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional para plazas en los mismos Centros de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional que figuran en el anexo I. y para las especialidades:

Codigo	Especialidad		
01	Practicas del Metal.		
02	Practicas de Electricidad.		
03	Prácticas de Electrónica.		
04	Practicas de Automoción.		
05	Prácticas de Delineación.		
06	Prácticas Administrativas y Comerciales.	•	
07	Prácticas de Química.		, ,
	Practicas Sanitarias.		1
09	Taller de la Madera.		
	Taller Textil.	•	
11	Taller de la Piel.		
12	Taller de Moda y Confección.		
13	Taller de Peluquería y Estética.		
14	Taller de Artes Gráficas.		
15	Taller de Construcciones y Obras.		
16	Prácticas de Minería.		
18	Practicas Agrarias.	-	
19	Prácticas de Servicios a la Comunidad.		
20	Practicas de Hostelería y Turismo.		1-1
_ 22	Prácticas de Imagen y Sonido.		· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
24	Prácticas de Informática de Gestión.	-	
25	Actividades (CEI).		

El anexo de Centros referido en los subapartados 1 y 2 anteriores contendrá la información precisa para conocer que Centros, correspondientes a una modalidad de enseñanza concreta, pueden ofertar plazas de una modalidad distinta.

3. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas para plazas en los Centros que aparecen en el anexo II y para las especialidades:

Còdigo		Especialidad
01 02 06 08 10 11 12 13	Alemán. Arabe. Español para extranjeros. Francés. Griego. Inglés. Italiano. Japonés. Ruso.	

4. Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, para los Centros que aparecen como anexo III a la presente Orden, y para las siguientes especialidades:

Codigo	Especialidad		
02	Armonia y Melodía Acompañada.		
03	Агра.		
05	Danza Clásica (Ballet).		
06	Canto.		
07	Caracterización.	•	
08	Clarinete.	•	
09	Clavicémbálo.		
10	Composición e Instrumentación.		
13	Conjunto Coral e Instrumental		
14	Contrabajo.		
15	Contrapunto y Fuga.		
16	Coros.		
17	Danza Española,	•	
17 21	Dirección de Coros y Conjunto Coral.		
22	Dirección de Escena.		

Código	Especialidad
23 26 27 28 29 30 32 35	Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental.
26	Escenografia.
27	Esgrima.
28	Estética e Historia de la Música, de la Cultura y del Arte
29	Expresión Corporal.
30	Fagot.
32	Flauta.
35	Guitarra.
	Guitarra Flamenca.
38	Historia de la Literatura Dramática.
43	Interpretación.
	Música de Cámara.
52	Oboc.
53	Organo.
55 57	Ortofonía y Dicción.
3/	Pedagogia Musical.
58	Percusión.
59 61	Piano.
66	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento. Saxofón.
.68 72	Solfeo y Teoría de la Música. Trombón.
	Trompa.
75	Trompeta.
	Tuha.
	Viola.
	Violin.
	Violoncello.
	Iniciación Musical.
81	Acústica.

5. Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, para los Centros que aparecen en el anexo III y para las siguientes especialida-

Código	Especialidad
02	Armonía y Melodia Acompañada.
04	Canto.
06	Caracterización.
	Clarinete.
. 08	Composición e Instrumentación.
09	Conjunto Coral e Instrumental.
ĭó	Contrabajo.
iĭ	Contrapunto y Fuga.
13	Danza Española.
14	Dirección de Coros y Conjunto Coral
19	Estética e Historia de la Música, de la Cultura y el Arte.
2Ó	Expresión Corporal.
ŽĪ	Fagot.
21 23	Flauta travesera.
25	Formas Musicales.
26	Guitarra.
27	Guitarrista Acompanante (Flamenco).
29	Historia de la Cultura y del Arte.
29 30	Historia de la Literatura Dramática.
35	Iniciación Musical.
36	Interpretación.
39	Música de Cámara (Piano).
42	Oboc.
43	Organo.
44	Ortofonía y Dicción.
45	Percusión.
	Piano.
48	Pianista Acompañante (Canto).
50	Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.
52 53	Saxolon
23	Saxofón. Solfeo y Teoría de la Música. Trombón
55	, : O
57	Trompa.
58	Trompeta.
59 60	Tuba. Viola.
	Violin.
	Violoncello.
64	Pianista Acompañante (Instrumentos).
65	Pianista Acompanante (Danza).
72	Danza Clasica (Ballet).
73	Conjunto Coral.
74	Dirección de Escena.
75	Escenografia.
, -, 1	man per reflecte con

Codigo	Especialidad
76 79 80 82 83 85	Esgrima Historia de la Música. Indumentaria. Instrumento de Pulso y Púa (Vihuela). Pedagogía Musical. Titeres y Marionetas.

6. Cuerpo de Profesores de Artes Plasticas y Diseño, para los Centros que aparecen en el anexo IV y para las siguientes especialida-

Codigo	Especialidad	-	_		
02	Alfareria				
06.	Derecho Usual.				
09	Dibujo Artístico.				
10	Dibujo Lineal.				
13.	Historia del Arte.				
16	Matemáticas.				
18	Modelado y Vaciado.				
28	Colorido y Procedimiento Pictórico.				
3 ŏ	Taquimecanografia.			• ,	
40	Conocimiento de Materiales.				
72	Encuadernación.				
	i				

7. Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para los Centros que aparecen en el anexo IV y para las siguientes especiali-

Codigo		Especialidad
01	Alfareria.	
04	Bordados y Encajes.	
06	Cerámica Artística.	•
07	Corte y Confección.	,
80	Decoración.	1
12 13	Delineación Artística.	
13	Dibujo Publicitario.	
16	Dorado y Policromía.	A contract of the contract of
17	Ebanisteria Artistica.	-
19	Encuadernación.	
21	Esmaltes.	
23	Forja Artistica.	
27 29	Fotografia Artistica.	and the second s
29	Grabado.	
31	Espartería.	• •
36	Litografia.	
37	Maquetas.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
40	Talla Ornamental.	
41	Metalisteria Artistica.	
42	Metalisteria y Forja.	
45	Mosaicos Romanos.	
46	Muñequería Artistica.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
47	Orfebrería.	
.51 52	Repujado en Cuero.	A Company of the Comp
58	Repujado en Metal. Talla en Madera.	
59	Talla en Piedra.	•
60		•
62	Talla en Madera y Piedra.	
64	Taquimecanografía. Textiles Artísticos.	
65	Vaciado y Moldeado.	•
71	Tipografia.	
	Decoración Arabe.	
88	Artes Gráficas.	_
90	Calado Artístico.	
ό <u>"</u>	Dibujo del Mueble.	
	Figurines.	
94	Repujado en Cuero y Meta	AT .
	Restauración.	,
97	Serigrafia.	•
99	Forja y Fundición,	
	Fotomecánica.	
		· ·
101	Marionetas.	
	Vaciado.	

Segundo.-En el presente concurso se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 1991 y las que resulten de la resolución del propio concurso en el correspondiente Cuerpo. Además resolucion del propio concurso en el correspondiente Cuerpo. Ademas podrán incluirse aquellas vacantes que se originen como consecuencia de las jubilaciones forzosas que se produzcan hasta la finalización del curso 1991/92. Todas ellas siempre que se correspondan con plazas cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación educativa.

Las plantillas orgánicas de los distintos centros para el curso 1992/93, correspondientes a los Cuerpos citados en el apartado anterior, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» antes de la resolución provisional de la presente convocatoria.

la resolución provisional de la presente convocatoria.

Tercero.-Los funcionarios que se encuentren en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas convocantes, con competencia plena en materia de educación, podrán participar en los presentes concursos de traslados, para las especialidades respectivas, y en el caso de los Cuerpos de Artes Plásticas y Diseño, además, para las asignaturas declaradas como análogas. Para ello, deberán acreditar su permanencia como funcionarios de carrera en las situaciones de servicio activo, servicios especiales o servicios en Comunidades Autónomas en los correspondientes Cuerpos y además, con destino definitivo, al menos durante dos años, en el Centro desde el que participan (a tales efectos será computable el curso académico 1991/92) como dispone el apartado quinto de la Orden de 4 de diciembre de 1991.

Cuarto,-Los funcionarios pertenecientes a algunos de los Cuerpos citados en el apartado I de la presente convocatoria, que se hallen en situación de excedencia voluntaria y que conforme a lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 4 de diciembre de 1991 estén en condiciones de reingresar al servicio activo, y quienes encontrándose en la situación de servicio activo sin reserva de plaza deseen reincorporarse a una plaza docente podrán participar en el presente concurso por su correspondiente especialidad y además, por las especialidades análogas, en el caso de los Cuerpos de Artes Plásticas y Diseño.

Igualmente podrán participar los funcionarios que se encuentren en excedencia por el cuidado de un hijo y deseen concursar durante el primer año del período de excedencia, siempre que hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino

A los efectos de valoración que por permanencia ininterrumpida en un Centro pudiera corresponder al profesorado comprendido en este apartado, se les computará el tiempo que hubieran permanecido en el último destino docente, a excepción de aquellos supuestos de adscrip-ción contemplados en el apartado 2.4 del baremo anexo a esta Orden, así como a los que no hubieran obtenido un primer destino definitivo.

Quinto.-Condiciones para solicitar las plazas de las especialidades de

Psicología y Pedagogía, y Tecnología.

De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, la participación para las especialidades de «Psicología y Pedagogía» y «Tecnología» a que se refiere la citada disposición se ajustará a las siguientes condiciones:

- A) Plazas de Psicología y Pedagogía: Podrán solicitar estas plazas los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que se encuentren en posesión del título de Doctor o Licenciado en Pedagogía, Filosofía y Ciencias de la Educación (especialidades: Piscología o Ciencias de la Educación) o Filosofía y Letras (especialidad: Pedagogía o Psicología) o Titulados Superiores que hayan sido Diplomados en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974, y cumplan los requisitos de porticipación evidos en las recentas Orden. los requisitos de participación exigidos en la presente Orden.
- B) Plazas de Tecnología: Podrán solicitar estas plazas los funciona-rios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional que se encuentren en posesión del título de Ingeniero, Arquitecto, Doctor o Licenciado en Ciencias Físicas, en Ciencias Químicas o en Ciencias. Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, y reúnan los requisitos de participación exigidos en la presente Orden.

Tendrán preferencia para la obtención de destino en las plazas de Psicología-Pedagogía y Tecnología, los Profesores que cuenten con destino definitivo en el Centro al que corresponde la vacante.

A los efectos del computo de antiguedad por cada año de servicio prestado como funcionario de carrera, establecido en el baremo que figura como anexo V a esta Orden, los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional que reuniendo los requisitos establecidos para las plazas de Tecnología, opten a las mismas, puntuarán por el subapartado 2.1 del mencionado baremo.

Los concursantes que participen por estas especialidades deberán

aportar fotocopia compulsada del titulo correspondiente de los estableci-dos en los puntos A y B de este apartado. Aquellos Profesores que obtuviesen destino para alguna de las plazas indicadas en los puntos A y B anteriores, quedarán obligados a realizar los cursos de formación y perfeccionamiento que, en su día, determine la Consejería de Educación y Ciencia.

Sexto.-Están obligados a participar en el concurso:

Los funcionarios de los Cuerpos a que se refiere esta Orden, que o suspensión de funciones, hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino de carácter provisional en un Centro dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de carácter de la Consejería de Educación y Ciencia de Consejería de Consejería de Educación y Ciencia de Consejería de Consejer de la Junta de Andalucía. Todo ello sin menoscabo de los derechos que, en su caso, sobre la obtención de destino pudieran corresponderles. En el supuesto de que no participen en el presente concurso o no

soliciten suficiente número de plazas vacantes, se les adjudicará de oficio destino definitivo, o en su caso provisional, en Centros ubicados dentro del ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Ciencia de

la Junta de Andalucía.

Asimismo, estarán obligados a concursar quienes se encuentren en la Asimismo, estaran conigados a concursar quienes se encuenten en asituación de excedencia forzosa o suspensión de funciones con pérdida del puesto de destino y que cumplida la sanción no hayan obtenido un reingreso provisional, y que hayan sido declarados en estas situaciones respecto a un destino en un Centro dependiente en la actualidad de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Los funcionarios incluidos en el párrafo anterior, en el supuesto de portugiran en el parente conseguence en el supuesto de constituciones en el parente conseguence en el parente en e

no participar en el presente concurso o si participando no solicitaran suficiente número de Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en los que corresponde impartir ción y Ciencia de la Junta de Andalucia en los que corresponde impartir enseñanzas a su Cuerpo, cuando no obtuvieran destino definitivo, quedarán en la situación de excedencia voluntaria contemplada en el apartado 3.c) del artículo 29 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Todo ello con independencia del derecho preferente que les pudiera corresponder y al que se refiere el apartado decimotercero de la presente convocatoria.

2. Los funcionarios que se hallen adscritos a plazas en el exterior, los cores en elemento de la presente convocatoria.

2. Los funcionarios que se hallen adscritos a plazas en el exterior, en los casos en que no hayan solicitado la prórroga o hayan finalizado el segundo período de adscripción, y a fin de hacer efectivo el derecho a reserva de un puesto docente en la localidad, a que se refiere el artículo 24.2 del Real Decreto 564/1987, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 29).

En el supuesto de que no participen, o si participando no obtuvieran destino por no existir plaza vacante en la localidad en la que tuviesen su último destino definitivo, quedarán adscritos provisionalmente a dicha localidad.

dicha localidad.

A los efectos de poder hacer efectivo el derecho a reserva de un puesto docente en la localidad a que se refiere el apartado anterior, estos Profesores deberán atenerse a lo establecido en el apartado decimoter-

cero de la presente convocatoria.

3. Los funcionarios que se hallen adscritos por concurso de méritos en puesto de función inspectora mediante convocatorias que implicaran la pérdida del destino docente, en los casos en los que no hayan solicitado la renovación o hayan finalizado el segundo período de adscripción y deseen incorporarse a un puesto docente, a fin de hacer efectivo el derecho a reserva de un puesto en la localidad de su último destino como docente.

4. Los funcionarios procedentes de Centros extinguidos que havan sido nombrados con carácter provisional en un Centro enclavado en una localidad de la misma provincia, en que radicaba el extinguido o en localidad de otra provincia, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo, debiendo solicitar obligatoriamente todos los Centros de la localidad donde estén destinados provisionalmente, siempre que en los mismos se imparta su especialidad y estén adscritos a su Cuerpo.

El profesorado que reúna el requisito de permanencia de dos años en el Centro extinguido, podrá, de acuerdo con lo previsto en el apartado tercero, incluir otras peticiones con carácter voluntario.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no

participar en el presente concurso, serán declarados en la situacón de

excedencia prevista en la legislación vigente. Estos funcionarios, si obtuvieran destino en las plazas a los que están obligados a concursar, no perderán los derechos que como titulares de la plaza suprimida pudieran corresponderles, a efectos de acumulación de puntuación y participación en sucesivos concursos hasta la obtención de un destino voluntario.

Los Profesores con destino provisional durante el curso 1991/92 en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucia y que figuren como expectativa de destino en el mismo, en los anexos de las Ordenes de la Consejería de Educación y Ciencia que resolvían los concursos de traslados del curso anterior y què

Profesores Agregados de Bachillerato: Anexo V de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 22 de mayo («Boletin Oficial de la Junta de Andalucía» de 7 de junio).

Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo VI de la Orden de la Consejeria de Educación y Ciencia de 22 de mayo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 7 de junio).

Los Profesores incluidos en este subapartado 5 podrán optar a cualquiera de los Centros educativos que figuran en el anexo I a esta

Orden. De no existir vacantes en los Centros solicitados, la Administra-

ción Educativa les podrá destinar de oficio, de forma definitiva, sobre cualquier plaza vacante de su especialidad en cualquiera de los Centros del referido anexo. Igual tratamiento tendrán los Profesores comprendi-

dos en este mismo subapartado que no concursen.

No obstante lo establecido en el parrafo anterior, los Profesores de especialidades unificadas por el Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, podrán optar por que la obtención del destino definitivo de oficio, sólo pueda realizarse en Centros docentes que impartan la misma modalidad educativa por la que accedieron (los antiguos Agregados de Bachillerato en Institutos de Bachillerato o Institutos de Enseñanza Secundaria que impartan bachillerato y los antiguos Profesores numerarios de Escuelas de Maestria Industrial en Institutos de Formación Profesional o en Institutos de Enseñanza Secundaria que impartan Formación Profesional). Para ello, deberán cumplimentar el recuadro correspondiente de la instancia e incluirán en sus peticiones, además de cuantos otros Centros deseen, la totalidad de los Centros de la modalidad educativa correspondiente. Caso de no hacerlo así, les será de aplicación lo establecido en el párrafo anterior.

En caso de que el profesorado en este subapartado 5 no obtuviera destino definitivo, se le adjudicará, de oficio, destino provisional.

Séptimo.-Podrán solicitar los Centros, o, en su caso plazas, relacionadas en los correspondientes anexos de esta convocatoria, los Profesores del Ministerio de Educación y Ciencia y de las restantes Comunidades Autónomas que se encuentren en situaciones análogas a las contempladas en los subapartados 1 y 5 del apartado anterior, siempre que pertenezcan a oposiciones en cuya convocatoria no apareciera el requisito de obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión al que se circunscribiera la misma.

Octavo.-Aquellos concursantes que soliciten destino en plazas de Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia u otras Comunidades Autónomas, se atendrán a lo previsto en las respectivas convocatorias específicas, de acuerdo con lo reflejado en el punto tercero

de la Orden de 4 de diciembre de 1991.

Noveno.-Los concursantes presentarán instancia por duplicado, acompañada de una hoja de servicios certificada y ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Delegaciones Provinciales de la Consejeria de Educación y Ciencia, y simultánea-mente presentarán, para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como anexo V a esta Orden; en cada uno de ellos deberá hacerse constar el nombre, apellidos, asignatura y Cuerpo. Las hojas de servicio deberán ir certificadas por el Centro o unidad administrativa en la que se halle adscrito el concursante o, en su

caso, por aquel en el que hubieran ejercido su último destino docente.

Los concursantes pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional podrán optar indistintamente a cualquiera de los Centros que figuran en el anexo I, siempre que lo hagan por su correspondiente especialidad o por las especialidades establecidas en el apartado quinto de esta convocatoria, cuando cumplan los requisitos allí establecidos.

En ningún caso se podrá optar a plazas por más de una especialidad. Cuando se concurra a plazas de diferentes órganos convocantes, solamente podrá obtenerse un único destino.

En el momento de presentación de la instancia de participación, los meritos alegados deberán ser justificados documentalmente, según determina el baremo consignando los datos a los que se refiere el primer párrafo de este apartado.

Todas las fotocopias que se remitan irán acompañadas de las diligencias de compulsa, extendidas por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia o los Organismos correspondientes de las restantes Administraciones Educativas o por las correspondientes Secretarias de los Centros. No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsa.

Décimo.—Las instancias, así como la documentación a que se refiere

Declino.-Las instancias, así como la documentación a que se reitere la base anterior, se presentarán en el Registro General de esta Consejeria, o en el de sus Delegaciones Provinciales, así como en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 51 de la Ley 6/1985 del Gobierno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucia. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser cartificada y sellada por el funcionario de correos antes de ser cartificada y funcionario de correos antes de ser certificada.

Tanto si se solicitan plazas solamente de la presente convocatoria como si se incluyen plazas correspondientes al Ministerio de Educación y Ciencia u otras Comunidades Autónomas, se cumplimentará una unica instancia, por duplicado, que se dirigirá bien a la Dirección General de Personal de la Consejeria de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucia o al órgano correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia o de la Comunidad Autónoma del que dependa el Centro de destino del concursante a carricia estiva estra representa en representa destino del concursante. Los concursantes en servicio activo sin reserva de plaza o procedentes de las situaciones de excedencia o suspenso, dirigirán la solicitud al órgano administrativo del que actualmente depende el Centro en el que tuvieron su último destino definitivo.

Los participantes por el apartado sexto, 5, de la presente convocatoria, la dirigirán, en todo caso, a la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Undécimo.-El plazo de presentación de solicitudes y documentos será el comprendido entre los días 7 y 23 de enero de 1992, ambos inclusive. Finalizado este plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se

admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas. No obstante, se admitira renuncia a participar en el concurso de traslados a los concursantes con carácter voluntario hasta el 23 de enero de 1992, pudiendo formularse nuevas renuncias en el plazo establecido para las reclamaciones a la lista provisional en el apartado decimosexto.

Duodécimo.-Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Centros que solicitan por orden de preferencia, con los números de código y provincia que figuran en los anexos de la presente Orden o, en su caso, los correspondientes anexos de las convocatorias de concurso de traslados del Ministerio de Educación y Ciencia y de los Departamentos de Educación de las restantes Comunidades Autónomas.

Decimotercero.—A los efectos de solicitud de plazas se tendrán en cuenta los derechos preferentes previstos en el Real-Decreto 730/1986, de 11 de abril, Real Decreto 564/1987, de 15 de abril, y Real Decreto 1524/1980 de 15 de abril, y Real Decreto 1524/1989, de 15 de diciembre. Los funcionarios que gocen de dicho derecho preferente podrán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el Cuerpo para el que haya solicitado el reingreso, siempre que soliciten en primer lugar todos los Centros convocados en el concurso de traslados, dentro de la localidad en la que aspiren a ejercitar dicho derecho. Podrán incluirse a continuación Centros de otras localidades, si desearan concursar a ellos fuera del derecho preferente.

Los Profesores que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias, indicando la causa en la que apoyan su petición. En el caso de que se omitieran algunos de los Centros de la localidad sobre la que desean ejercitarlo, la Administración, de oficio, cumplimentará los Centros restantes de dicha localidad.

Decimocuarto.-Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, a los que se hacen mención en los subapartados 4.1 y 4.2 y en el apartado 5 del baremo de puntuaciones del anexo V a esta Orden, la Consejería de Educación y Ciencia designará las Comisiones dictaminadoras oportunas por especialidades o grupos de especialidades afines, que se regularán por Resolución de la Dirección General de Personal y estarán compuestas por los siguientes miembros:

A) Para el Cuerdo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

Un Presidente, nombrado entre funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Cuatro Vocales del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en activo.

Para el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesio-

Un Presidente nombrado entre funcionarios del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios en activo, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

C) Para el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas:

Un presidente nombrado entre funcionarios del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Cuatro Vocales del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, todos ellos en activo.

para los Cuerpos de Profesores y Maestros de Talier de Artes Plásticas y Diseño:

Un Presidente nombrado entre funcionarios del Cuerpo de Profeso-

res de Artes Plásticas y Diseño.
Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera en activo, de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

E) Para los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas:

Un Presidente, nombrado entre funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera en activo, de los Cuerpos de Música y Artes Escénicas.

En cada una de las Comisiones dictaminadoras anteriores actuará como Secretario el funcionario que designe la Dirección General de Personal, de entre los que ejerzan funciones en dicha Dirección General.

Se podrá nombrar, de conformidad con los criterios por los que se han designado las Comisiones dictaminadoras, los Presidentes, Vocales y Secretarios suplentes. Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y consecuentemente recusación establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Cuando no existan Profesores en número suficiente de alguna de las especialidades objeto del concurso de traslados, los Vocales serán designados entre Profesores de otras materias pertenecientes a los mismos Cuerpos, o especialistas en la materia. Asimismo cuando el número de participantes sea escaso se podrá nombrar una sola Comisión

para un grupo de especialidades.

Decimoquinto.-Una vez recibidas en la Dirección General de Personal las actas de las Comisiones dictaminadoras, con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos y se harán públicas en la oficina de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en sus Delegaciones Provinciales, las resoluciones provisionales de los concursos de traslados.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán de acuerdo con lo establecido en el punto décimo de la Orden de 4 de diciembre de 1991, atendiendo succsivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo, por el orden en el que aparecen en el mismo, y en su caso, por la mayor puntuación en los subapartados siguiendo igualmente el mismo orden. De persistir el empate éste vendrá dirimido por el orden alfabético del primer apellido, teniendo en cuenta que debera contarse a partir de la letra «P» resultante del sorteo, realizado por la Secretaria de Estado para las Administraciones Públicas, hecho público por Resolución de 21 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 25\.

Decimosexto.-Los concursantes podrán presentar reclamaciones a las resoluciones provisionales, a través del Organo en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su exposicion.

Asimismo podrán presentar renuncia a su participación en el concurso en el mismo plazo, en las condiciones establecidas en el apartado undécimo de esta convocatoria. Estas reclamaciones o renuncias se presentarán por los procedimientos a que alude el apartado décimo.

Decimoséptimo.-Resueltas las incidencias a las que se refiere el apartado anterior se procederá a elevar a definitivas las resoluciones provisionales y a su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucia». Las plazas obtenidas en dicha resolución definitiva serán irrenunciables.

Decimoctavo.-Los Profesores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso, presentarán declaración jurada o promesa de no hallarse separados de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas.

Decimonoveno.-La toma de posesión en los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo del curso 1992-1993.

Base II: Aspirantes que hayan superado los procesos selectivos de ingreso y acceso a los respectivos Cuerpos Docentes convocados durante 1991

Primero.-Están obligados a participar en el presente concurso los opositores que han resultado seleccionados en las pruebas de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso a la función pública docente y movilidad del grupo B al A, convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de abril de 1991.

Ciencia de 25 de abril de 1991.

Segundo.—Los aspirantes seleccionados por la modalidad de movilidad del grupo B al grupo A que sean funcionarios del Cuerpo de Macstros, conforme a lo establecido en la disposición adicional decimosexta, 2, de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, podrán optar, a los efectos de la disposición transitoria cuarta, 1, de dicha Ley, por permanecer en su destino, como funcionarios del Cuerpo de Maestros, siempre que éste tenga carácter definitivo, y esté situado en el área de gestión de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para ello emplearán el modelo de solicitud conforme al Andalucía. Para ello emplearan el modelo de solicitud conforme al anexo VI de la presente Orden. De no ejercitar la citada opción, se estará a lo dispuesto en el siguiente apartado.

Tercero.-Presentarán instancia por duplicado, solicitando destino en los Centros gestionados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que aparecen relacionados en los correspondientes

anexos de esta convocatoria para cada Cuerpo.

La adjudicación de destinos a estos opositores, que participarán con cero puntos, se hará teniendo en cuenta el orden en que aparezcan en las correspondientes listas de aprobados, manteniendose la preferencia en la elección de los destinos vacantes prevista en la disposición adicional decimosexta, 2, de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

La Consejería de Educación y Ciencia, de oficio, podrá destinar con caracter definitivo o en su caso provisional, a cualquiera de los centros correspondientes, a aquellos Profesores que no participen o no soliciten

suficiente número de Centros. Asimismo, la Consejería de Educación y Ciencia podrá destinar con carácter provisional a aquellos concursantes que, habiendo solicitado todos los Centros, no obtengan destino definitivo.

definitivo.

Cuarto.—Las plazas que se convocan para el profesorado incluido en esta base serán las que resulten de la resolución del concurso regulado en la base I para los Cuerpos correspondientes.

Quinto.—El destino definitivo que pudiera corresponderles será irrenunciable y estará condicionado a las superación de la fase de prácticas, en los casos en que sea preceptivo, y a su posterior nombramiento como funcionarios de carrera.

Sexto.—Será de aplicación lo dispuesto en los apartados primero, décimo, undécimo, duodécimo, decimosexto y decimoséptimo de la base I, siempre que no se oponga a lo establecido específicamente en esta base II.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-Se faculta a la Dirección General de Personal para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Segunda.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 1991.-El Consejero de Educación y Ciencia, Antonio Pascual Acosta.

ANEXO I

ANDALUCIA

ROVINCIA LOCALIDAD	CODICO MONBRE DEL CENTRO	PARTICULARIDADES
LHERIA ADRA	04000110 I.F.P. "MBDERA"	(4) (6) (8)
ilheria- adra	04000134 INSTITUTO DE BACHILLERATO	j.
LRERIA AGUADULEE	04700260 INSTETUTO DE BACHILLERATO	
LHERIA ALBOX	04000250 INSTITUTO DE BACHILLERATO	
LHERTA ALBOX	04001284 [I.F.P. MARTIN GARCIA RAMOS"	(4) (4) (7)(8)
LNERIA ALHAMA DE ALHERIA	04700259 [.B. "CERRO MILANO"	
LHERTA ALHERTA	04000699 I.F.F.F. *ALHANILLA*	(4) (4) (B)
LNEÁTA ALHERTA	04001141 [.B. "NICOLAS SALHERON Y ALONSO	•
LMERIA ALMERIA	04001151 1.B. "CELIA VIÑAS"	
LMERIA ALMERIA	04001163 I.B. "ALHADRA"	
LHERIA ALMERIA	## ## ### ### ########################	
LMERIA ALMERIA	04001205 I.F.P. "ALMERAYA"	
LMERIA ALMERIA	04004670 I.B. "AL-ANDALUS"	
LHERIA ALMERIA	04004802 I.B. "ALBORAN"	
LMERIA ALMERIA	04004814 I.F.P."EL ARGAR"	(4) (6) (8)
HERIA ALHERIA	04005958 [.F.P. "ALBAIDA"	(4) (6) (8)
MERIA ALMERIA	04700107 I.E.S. NO 1	(3) (4) (8)
HERIA ALMERIA	04700156 I.B. "BAHIA DE ALMERIA"	(4) (8)
MERIA ALMERIA	04700326 I.E.S. Nº 2	(1)
MERIA ALMERIA	04700338 EXT. DEL 1.8. "CELIA VIÑAS"	
MERIA BERJA	04001825 INSTITUTO DE BACHILLERATO	
MERIA CAMPOHERMOSO DE MIJAR	04700132 INSTITUTO DE BACHILLERATO	*
MERIA · CANJAYAR	04003533 I.F.P. "VALLE DE ANDARAX"	(4) (7) (8)
MERIA CANTORIA	04001931 I.B. "VALLE DEL ALMANZORA"	
MERTA CARBONERAS	04700053 I.B. "JUAN GOYTISOLO"	***************************************
MERIA CUEVAS DEL ALMANZORA	04007052 INSTITUTO DE BACHILLERATO	
MENT» EJIOG (EL)	94002313 T.B. "SANTO DONINGO"	, (1)
SERIA EJIDO (EL)	04004826 [.F.P. "MURGI"	 -
NEWIA EJIDO (EL)	04700272 I.B. "FUENTE NUEVA"	(3)

ALMERIA FIRAMA ALMERIA HUERCAL-OVERA ALMERIA HUERCAL-OVERA		04002532	が出来る。 2017年間 春日、アウニのウラフトラ		CADIZ	BENALUP DE SIDONTA	11700421	I.E.S. OE BEMALUP	ε
ALMERIA ALMERIA			OTOGISSI THE LIGHT OF RECKILLENATO						
ALMERIS		04002314	04002"14 [.B. CURR VALERA		2000	SOE/S08	11001014 L.F. P.		
		04005363	UJAIRA"		CADIZ		11700494	11700494 EXTENSION DEL 1.8. DE ARCOS DE LA FRA.	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
ALMERIA MACAEL	HACAEL	04003135	U810 D		21062	CADIZ	11001750	11001750 I.B. "SANTA MANIA DEL ADSARIG"	-
ALHERIS.	нозасая	04700090	04700090 S. F.P. TORRE MACENAS"		21083	:	11001762	.1001762 I.B. "COLUMELA"	(4) (9)
ALNERIA	01VLA DEL RIO	04003457	ALMERIA OLULA DEL RIG 04003457 1.8. "ROSA MAYARRO"		CADIZ		11001786	11001786 1.P.F.P.	(8) (5) (7)
ALMER] 3	PUEBLA DE VICAR	04700144	04700144 INSTITUTO DE BACHTLLERATO		2198		11001198	[1001798 [.F.p. "SAN SEVERTAND"	
ALMERIT	ALAGAIL PULPI	04700341	O470014! EXTERSION DEL T.B. "CURA VALERA"		CAD11	CAB12	11001828	11001828 I.S. TAFAEL ALSERTI	
ALMERI:		04004966	04004966 INSTITUTE OF BACHILLERATO		(a)	記録3	11003201	1008501 I.F.P. "BaHIA DE CADIL"	
ALMERIA	ROGUETAS DE MAR	9100016	04700016 I.F.P. TURANIANA		CADIZ		11700111	S.F.P. (SAM SEVERIAND)	
ALMERIA	TIJOLA	04005867	ALMERID IIJOLA 04005867 I.B. "ALTO ALMANIGRA"	(E) (E)	(a) (9) CADIZ	CADIZ	11700287	11700287 [.B. "La CalETA"	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
ALHERIA	VELEZ RUBIO 94004		\$4004361 I.B. JOSE HARIW		•		11700299	11700299 [.B. DPAGO	
ALMERIA	VELEZ RUBIO	04005387			Z10#2	CADIL	11700317	1700317 [MSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA	
ALMERIS	ALMERIA VERA 04004137 I.F.P. ALYANUR	04004437	04004417 [.F.P. ALYANUE"	(4) (9)	(B) CADIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	11002213	11002213 [.B. POETA GARCIA GUTIERRE!	
ALNERIA	¥ERA	04004978	ALNERIS VERA 04004978 I.B. TEL PALNERAL		CADI	CHICLANA DE LA FRONTERA	11007592	11007592 I.F.P. PABLO RUIT PICASSO	(4) (9) (8)
CADIZ	ALCALA DE LOS GAZULES	11706305	CADIZ ALCALA DE 105 GAZULES 11709305 I.S. "SAIMZ DE AMDIMO"		CADI	:	11700123	11700123 I.B. "HUERTA DEL ROSARIG"	
21003	ALCALA DEL VALLE	11700470	11700470 EXT. DEL'I.B. "LAFRANGON"		CMDIT	CHICLAMA DE LA FRONTERA	11700554	S.f.P (DEL I.F.P. "PABLG RULT PICASO")	
CAOIZ	ALGECTRAS		LLOOOSER I.B. "ISLA VERDE"		(4)		1100811		
CA011	ALGECIRAS	11000371	11000371 1.8. NUM. 2		710W3	CONIL DE LA FRONTERA	11008461	ILODE461 I.B. TA ATALAYA"	
21003	ALGECIRAS	11000381	11000381 [.f.P. VENTURA MORON"		CA017	JEREZ DE LA FRONTERA	.B. 1 50200011	I.B. "PADRE L. COLONA"	
CA011	CADII ALGECTRAS	11008446	11008446 I.B. MUM, \$		CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	1100117	11004227 E.S. "ALVAR MUNET"	
11095		11008495	11008695 I.F.P. TORRE -LINIRANTE"		21043	JEREZ DE LA FRONTERA	11002230	11002230 1.F.P. "LA GRANDA"	
21040	ALGECIANS	11700135	CADIZ ANGECIANS 11700133 1.B. NUM. 4	6 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	CAOLZ	JEREZ DE LA FRONTERA	11007337	LLOGITUT I.B. "ASTA REGIA"	
21045	ALGECISAS 117	11700342	11700342 S.F.P. (Dd Algetiras)		CADE	JEREZ DE LA FRONTERA	11007272	I.F.P. "FCO. ROMERO WARGAS"	
Z1083	ALCOOONALES	11006668 I.F.P.	11006668 1.F.P.	(9) (0)	(8) CAD12	JEREZ DE LA FRONTERA	11005433	11002433 I.B. "JOSE MANUEL CASALLERO BORALD"	
CADIZ	CADIZ ARCOS DE LA FRONTERA	1100011	11000711 INSTITUTE DE BACHILLERATO		CA012	JEREZ DE LA FRONTERA	11005513	I.F.P. "ANDRES BERITE?"	
Cabit	BATBATE	11000824	. •	**************************************	CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	11.00.11	6. 6.	
CADII	CADIZ BARCA DE LA FLORIDA (LA) 11700482 EXTENSION DE	11700482			CA012	JEREZ DE LA FRONTERA	11705.50	1.8. MUH. 5	(4) (7) (8)
CADIZ	105 (105)	11008458	11008458 INSTITUTO DE SACHILLERATO	2	(B) CA012	JEREZ DE LA FRONTERA	11700,72		
CAD12 SARR	SARRIOS (LOS)	11700068 S.F.P.	CAD12 BARRIOS (LOS) 11700068 S.F.P.		C#017	JERCI DE LA FRONTERA	11706548	11700348 EXT. DEL 1.8. "J. H. CABALLERO BONALO"	

PROVINCIA	PROVINCIA LOCALIDAD	C00162	ROMBAE	ROMBAE DEL CENTRO	PARTICULANIDADES	110ADES	PROVINC	PROVINCIA LOCALIDAD	C00160	RORBR	NOMBRE DEL (CENTRO	PARTICULARIDADES
CA012	JINENA DE LA FRONTERA	11796.11	INSTI	RIERA 11700.34 INSTITUTO DE BACNILLERATO			Zigvo	SAHLUCAR DE BARRANEDA	1170052	E .	11700524 EXT. DEL 1.D. FRANCISCO PACNECO	
CADIE	LINER DE LA CONCEPCION (L. 11003362 1.B. MEMENDEZ TOLOSA	11003362	=	"MEHENDEZ TOLOSA"	Ξ	3	ies	マ カ カ カ カ カ カ カ カ カ カ カ カ カ	1100759	131	11007594 I.F.P. "PONPONIC NELA"	
CADIT	CADIT LINER DE LA CONCEPCION (L. 110033'4 1.F.P. "NEDITERRANEG"	110033.4	-	, "neolteraneo"	(9) (9)	•	21983	£	11007806	=	"BABLE CLAUDIA"	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
ZIQV3	CADIZ LINEA DE LA CONCEDCION (L. 11003234 I.F.P. VINGEN DE LA ESPERANT	11003834	1	"VIRGEN DE LA ESPERANIA"			CABIL	TREBUIERA	1170015	=	[1700159 I.B. ALYENTUS"	•
	LINER DE LA CONCEPCION (L 11003314 I.B. "NAR DE PONIENTE"	1100311	=	MAR DE PONIENTE"		,	71093	Job I Maria	1100668	=	11004681 1.0. "HTA, SRA, DE LOS REMEDIOS"	***************************************
CADZE	NEDINA-SIDONIA 11004639 I.B. "SIDON"	11004039 1.B. SIDON	=	, socis			ZIONO	nex16uE	1100669	111	11004643 [.F.P. "LAS CUNTRES"	(8) (9) (1)
CADE	CADIZ MEDINA-SIDONIA 11007510 I.F.P. SAN JUAN DE DIOS	11007710	3	11007710 I.f.P. "Sam Juan DE 0105"	(E)	Ξ	3	VEJER DE LA FRONTERA	11006231		L.F.P. "La Jazoa"	9.9
21040	CADII OLVERA [18. [AFRAN	11006171	Ξ		ε	3	Ziges	VEJER DE LA FRUFTERA	11700536	ā	EXT. Off. U.B. "IRREALGED"	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #
CADIZ	CADII . PRADO DEL REY 11705530 EXT. DEL I.B. "CASTILLO DE MÀ	11702530	5	11700550 EXT. OFL I.B. CASTILLO DE RATRERA		,	21983	VILLAMATIA	1100754	-	11007545 I.B. "CASTILLO DE MATRERA"	
21003	CADIZ PUERTO DE SARTA MARIA (EL 11002616 1.8. PREDRO MUÑOL SECA	11004.4	 	"PEDRO MUÑOE SECA"			COCDOBA	:	1400014	=	14000148 [.R. VICENTE RURE]	4 4 5 7 4 4 4 7 6 6 6 6 6 6 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
CA012	CADII PUERTO DE SANTA MARIA (EL 11004619 1.F.P. "NAR DE CADII"	110044.3	-	"HAR DE CADIL"	(9) (2)	3	COAPOGA	•	14001435	S.f. P.	**************************************	10 to
CADI	PUENTO DE SANTA MARÍA (EL 11008525 I.B. "SANTO GONEMGO"	11008325	=	"SANTO DONTHGO"			CDRDOEA	•	T*0000* T	1	+600068 I.F.P. CARBULA	(4) (9) (8)
CADIZ	PUERTO DE SANTA MATIA (EL 11700445 E.C.S.	11700445		DE SANTA MARIA (EL 11700445 1.E.S.	Ξ	Ξ	CORPOBA	在三日之中 在	140004	=	14600483 I.E. "LUIS CARRILLO DE SOTORATOR"	
CADIZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL 11704551 EXT. DEL 1.E.S. DE EL PTO, DE	11780551	131	DEL I.E.S. DE EL PTO, DE STA. M.	,	3	CORDORA	•	1 +000489	3	L.B. JUAN OF NENA"	-
CADIZ	CADIZ PUERTO REAL 11004672 E.B. "MANUEL DE FALLA"	11004672	3	11004672 E.B. "MANUEL DE FALLA"			CORDOBA	45000 B	14000833	1	HODOBIS I.F.P. FELIPE SULIS VILLECHEROUS	
CABIZ	CADII PUERTO REAL 11004694 1.P.P. "VIRGEN BEL CARMEN"	110046%	1.1.	11004696 I.F.P. "VIRGEN DEL CARREN"	() (2)	3	CORDOBA	CASAS	140084)	=	14000847 I.B. "AGUILAR V ESLAVA"	
ZIQWO	PUERTO REAL 11700433 1.E.S.	11700433_1.E.S.	1.6.5	-	Ξ		CORDORA	Cordoba Carldta (la)	14700298 I.E.S.	1.E.S		(F)
CADIZ	CADIZ ROTA	11004664	TIS II	1100466 INSTITUTO DE BACHTLLERATO			CORDOBA		14001347	Ξ	I.B. "AFECUA"	
CABIZ	ROTA	11007533 1.5.P.	1.1	0e7535 (.F.P.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •		CORDORA		14603384	1	I.F.P. CRISTOBAL R. TOLEDO"	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #
CADIL	CADII SAN FERMANDG 11005241 1.8. "ISLA DE LEDN"	11005241	Ξ	11005241 1.B. 15LA DE LEGN"		`	CONDOBA	CONDOBA	14002923	1.1	14002923 I.P.F.P. MAINONIDES	
710v3	SAN FERMANDO 110	11005275	1.1	11005275 [.f.p. 'tas Salians'	(9) (9)	=	CORDOBA		14002964	=	14002969 I.B. "LUIS DE COMGORA"	9
CROTZ	CADIZ SAN FERNANDO 11008239 I.F.P. SANCTI PERMI	11068239	1.5.	11008239 I.F.P. "Sanct! Peiri"	(9) (2)	€	COR308A	. C00008#	1400212		i.e. "scarce"	
Z JONG	SAS FERNAND	11700147	Ξ	11700147 I.B. 'LA BAMÍA'	-		COMPORT	_	1620071	Ξ	Leedrosa E. S. "AFERROES"	
CADEL	CADIL SAN FERNANDO 11709512 EXT. DEL 1.8. "LA BANIA"	11700512	Ξ	11700512 EXT. DEL [.B. "LA BASIA"			COMPOSA	n condusa	1400294		I.B. "LOPE MEYRA"	
CAD12	CADIZ SAN ROQUE 11005745	11005743	2	11005743 [.f.p. "HOSTELEAN"			CURDOBA	A CORDOBA	14007160	3	14007186 [.B. DLAS INFANTE	
21000	CABIE SAM ROQUE , 11065755 1.8. "USE CADALSO"	11005755	3	11005755 f.B. JOSE CADALSO		Ξ	CORDOBA	1 CORDOBA	14007374	-	LAGOTITA E.F.P. "LA FUENSANTA"	
Zigeo	casiz sam meque 11007791 1.f.p. Canlos castilla DEL P	16//0011	-	licolist I.F.P. Carlos Castilla DEL Plad	Ξ	3	CORDOBA		1+007659	Ξ	14007659 I.B. FUERSANTA	
CAD!! SAH.	SANLUCAR DE BARRAMEDA 11005551	11005551	Ξ	11005551_ I.B. "FRANCISCO PACRECO"			CORPORA	s corocia	1400394	1.	14001945 I.F.P. TRASSIERRA	(e) (e)
CABIL	5	11005639	1.1	11005639 [. F. Р. "ОЗВАНА"			CCR0084	A CORDOBA	14008054	-	14006056 I.F.P. "SAN ALVARD"	
CADIZ	CADII SAMLUCAR DE BARRAMEDA II700196 I.B. "CAISTOBAL COLOM"	11700196	=	CAISTOBAL COLON"	E 3	3	CORCOBA	:	14700018		INSTITUTO DE DACHILLERATO À DISTANCIA	·

tari kulo 🏄 katalon katalon katalon k

PAGVINCIA LOCALIDAD	091000	MOMBRE DEL CENTRO	PARTICULARIDADES	PROVINCIA LOCALIDAD	9	051000	NOMBRE DEL CENTRO	PARTICULARIDADES	414
CORDURA CORDURA	14700067	14700067 I.E.S. "ALMAKEM II" (3)	(3)	CORDOBA VILLAN	VILLAKUEVA DE CORDOBA	14006761	I.B. "La Jaga"	**************************************	04
CORDOBA CORDOBA	14700079	14700079 I.E.S. GRAN CAPITAR	(6)	CORDOBA YELLAM	WILLAMUEYA DE CORDOBA	14700159	S. fp.	(9) (*)	
CORDOBA CORDOBA	14700146	14700146 L.B. HUM, 9 (PARQUE DE FIDIANA)		GRAMADA ALBURO.		18700347	EXT. 1.8. JULIO ADDRIGUEL		
CORDOBA CORDOBA	14700161	CORDORA CORDORA 14700161 1.8 MEDIWA-REAMARA		:	ALMAND DE GRAMADA	18000404	I.F.P. "LOS BAMOS"		·
CORDOBA CORDOBA	-	k4700286 I.E.S. #g 3	(5)	GRANADA ALHANA	ALMANA DE GRANADA	19160081	INSTITUTO DE BACHILLERATO		
CORDOBA FERNAN NUREZ	14003551	14003551 I.B. "FRANCISCO DE LOS RIOS"		GRANADA ALBUNECAR		18000081	I.S. "ANTIGUR SEXT"		
CORDOBA FUENTE OBEJUNA 14003	14003798	14003708 1,F.P. (1095 DE VEGT" (4)	(4) (4) (7)(8)	GRANADA ALMUNECAR		18009274	I.F.P. at-ANDALUS"	(4) (9) (1)(8)	 -
CDADOSA FUERTE PALMERA		14100183 1.8. CGLGHINT.	(4) (1) (3) (4)	CRAMADA ARMILLA		18000787	8000787 > I.P.F.P. "LUIS BUENG CRESPO"	(8) (9) (1)	
CORDOBA MIMOJOSA DEL DUGUE	:	1404099 J.F.P. JEREZ I. CABLLERG		GRANADA ARMILLA		18700232	INSTITUTO DE BACHILLERATO		
CORDOBA HINDJOSA DEL DUGUE	14004105	1406-195 I.B. PAGRE 30AM BUIT		GRANADA ATARFE		180000081	I.B. "Linters"		·
CORDOBA LUCENA	14004580	LUCEMA 14004580 I.B. "MARQUES DE CC"ARES"		GRANADA ATARFE		18009407	6. 6.		
CONDOBA LUCENA	14007404	CORDOBA LUCENA 14001404 I.F.P. JUAN DE ARETUA		SRAMAGA BRZA		18001123	I.F.P. "PEDRO JINENEZ MONTOTA"	(0) (9) (0)	M
CGRDOBA MONTYLLA		1400-828 I.F.P.		GRAMMON BAZA		18061147	1.8. JOSE DE RORA"		larte
CORDOBA MONTILLA	8	14004841 1.8. INCA GARCILASZ	(e)	GRANDA BAZA		18760359	ext, 1.0. "Jose de mora"		s 24
CORDOBA MONTORO	1467631	LOCATI F.P. ARTONIO GALA ACOSTA		GRAMADA CHAUCHINA	4.	18700360	EXT DEL 1.8. "JIMENET DE QUESADA"		dic
CORBOBA MONTONO	1400481	MORTORD 14004981 I.B. SARTOS ISASA			CHURRIANA DE LA VESA	18002243	I.B. "FEDERICO GARCÍA LORCA"		iemt
CORDOBA PALMA DEL RIG	14005298	1405298 I.B. "ARIDNID GALA"	*** * * * * * * * * * * * * * * * * * *	_	כמפסרום? אנפש	18001834	I.B. "EMILIO AUGO!"		re l
CORDOBA PENARROYA-PUEBLOMUEYO		14005493 I.F.P. FLUARNCIO FINTADO	<pre> c c c c c c c c c c c c c c c c c c c</pre>	GRAHADA DURCAL		18009419	I.F.P. "VALLE DE LECRIN"	(9) (9) (+)	991
CORDOBA PERAROTA-PUEBLONUEYO 14005501 [.B. ALTO	14005501	14005501 1.8. ALTO GUMBIATÇ		GRAMADA DURCAL		18009778	I.B. "ALONSO CAKO"		
CORDUBA POSADAS	14005560	POSADAS 14005560 [HSTITUTO DE BACHILLERATO	医角色 医甲氏皮肤炎 医阿里氏医甲状腺炎 医医皮皮氏征 医甲基苯甲基苯甲基苯甲基苯甲基苯甲基苯甲基苯甲基苯甲基苯甲基苯甲基苯甲基苯甲基苯甲	CRANADA CABIA	GABIA LA GRANDE	18700372	EXT. DEL 1.8. "FEDERICO GARCIA LORCA"	9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	
CORDORA POZDELANCO		14005663 I.B. "LOS PEDROCHES"		CHANADA GRANADA		18004264	I.e. "PADRE SUGREY"		
CORDOBA POZOBLANCO	14007684	CALERO		CRAMEDA CRAMEDA		18004276	I.B. "ANGEL GANIYET"	·	
CORDOBA PRIEGO DE CORDOBA 14005912 1.f.P. "FERNANDO	14005912	12. E. SANT		SRAMADA CRAMADA	***************************************	18004288	I.P.F.P. "HERMENEGILDO LAN!"	(0)	
CORDOBA PRIESO DE COADGBA	14005936	DE COADGBA 14005936 [.B. ALVAREZ CUBEF."	化甲烷酸 化氯甲丁丁烷 医阴道性 医乳腺性 化氯化 化氯化 化二氯化 化二氯化 化二氯化 化二氯化 化二氯化 化二氯化	CRAMADA CRAMADA	42	18004291	I.G. PACAE RAZLOA"		-
CORDOBA PUENTE-GENIL	14006217		1 t t t t t t t t t t t t t t t t t t t	CRAKADA CRAKADA	•	18004355	I.F.P. "HURINGO OE ACADOZA"		
CORDORA PUENTE-GENIL	: "	14007350 E.F.P. THS. JUAN DE LA CIERVA T C." (4) (6)	(a) (v)	SRANADA CRANADA	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	18004458	I.P.P. VIRGER DE LAS RIEVES"	1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	·
	1400634	14006545 1.8. PROFESOR TERNO GALVAN	1	GRAHADA STANADA		18008841	r.e. "Centuse"		В
RUTE	1400648	14006485 INSTITUTO DE DACHILLERATO	《智斯····································	CRAMACA GRAMADA	40	18009195	EGHALO GERICOS		OE r
CORDOBA RUTE	27/00/1	14007428 S.F.P. (De Aute)		CRAMADA GRANADA		18009249	I. G. "La Cabas"		ıúm
	*****	· 1966年,196							į

PROVINCE/	I LOCALIDAD	C00160	NOMBRE DEL CENTRO	PARTICULARIDADES	PROVINCIA	LOCALIDAD	00100	HOMBRE DEL CENTRO	PARTICULARIDADES
GRAKADA	GRANADA		1.0. "ALBAYZIN"			MOTRIL		I.O. "JOSE MARTIM RECUERDĂ"	
GRANADA		18010185	J.B. "ALHAMBRA"		ERAHADA			S.F.P. DEL I.F.P. "LA ZAFRA"	
GRANADA	GRANADA	18010446	[.D. "GEHERALIFE"	4	GRANADA			EXT. DEL 1.0. "JOSE MARTIN RECUERDA"	***************************************
GRAHADA		18111111	INSTITUTO DE BACNILLERATO A DISTANCIA	•	GRAHADA	ORGIYA	18007344	I.B. "ALPUJARRA"	
GRANADA			1.8. "FRAY LUIS DE GRANADA"		GRAHADA			'I.F.P."FRANCISCO SOTO CARMONA"	
CRANADA	GRANADA	18700037	I.B. "PEORO SOTO DE ROJAS"	,,,,,	GRANADA	PENOS-PUENTE		C.F.P. "CERNO DE LOS INFANTES"	(4) (5) (7)(0)
SRAHADA			I.F.P. (ZAIDIN-VERGELES) ×		4	SALOBREÑA	18009961	INSTITUTO DE BACHILLERATO	
CRANADA			J.E.S. NO 1	(1)	GRAHADA	SANTA FE		I.O. "JIMENEZ DE QUESADA"	
GRANADA	CAANADA	18700311	1.E.S. NO 2	(1)	AGANAS	SAFTA FE		[.F.P. "HISPAHIDAO"	
GRAHADA	GRANADA	18700384	EXT. DEL I.B. "FRAY LUIS DE GRAMADA"			SIERRA MEVADA > PRADDLLAN		•	
GRANADA			EXT. DEL T.B. "ALHAMBRA"		GRAHADA		18008464	T.F.P. "ULYSSEA"	(4) (5) (8)
GRANADA		18004793	I.O. "PEDRO ANTONIO DE ALARCON"	*********	Granada	ZUBIA (LA)		1.8. "TREVENQUE"	
GRANADA	•		I.B. "PADRE POYEDA"		HUELYA			E.F.P. "INFANTA CAISTINA"	
CRANADA			I.F.P. "ACCI"		HUELVÁ	ALHORTE	21003979	I.B. "DORANA"	1
CRANADA			I.B. "LA SAGRA"		HUELVA	ALOSHO	21000310		***************************************
CRAMADA	HUESCAR	18005153		(4) (6) (2)	MUELVA	ARACENA	3	I.B. "SAN BLAS"	(4) (7) (8)
•	NUETOR-TAJAR		S.F.P. DEL I.F.P. "NGRAINA"	(4) (0)	MUELYA	ARACENA	21003694	I.F.P. "ARACENA"	(4) (8)
•	HUETOR-VEGA	18003501			HUELVA	AYAHOHTE		1.8. "GUADIANA"	
ADANAGA	ILLORA	18005372	T.O, "DIEGO DE STFOE,			AYAMONTE		I.F.P. "LEON ORTEGA"	
GRAHADA	ELLORA		J.F.P. "ILLYWRA"		NUELVA .	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO			
GRANADA	TZMALLOZ i		I.F.P. "MONTES ORIENTALES"		MUELVA	BOWARES		1.8. "CATEDRATICO PULIDO RUBIO"	
GRAHADA	IZMALLOZ	_	EXTENSION DEL [.8. *[L]BERIS*		HAECAV	CALANAS	21003325	1.F.P. "DIEGO MACIAS"	V ,
CRANADA		18005980	I.B. "VIRGEN DE LA CARIDAD"		HUELYA	CARTATA	21000879	I.O. "RAFAEL REYES"	
GRAMADA	LOJA	18005992	[.F.P. "NORALMA"	(4) (8)	HUELYA	CORTEGANA	21001028	E.B. "SAM JOSE"	
GRANADA	•		EXT. DEL [.B. "VIRGEN DE LA CAMIDAD"		HUELVA	GEBRALEON		1.8. "001EL"	
GRANADA		10009320	I.F.P. "ABEN-HISMAIC"	(4) (7) (8)	HUELVA	HUELYA	21001892	I.B. "LA GABIDA"	
GRANADA	MONTEFRIO,	18009171	E.G., "HEPONOVA"		HUELVA	HUELYA	21001909	I.B. "DIEGO DE GUIRAN Y QUESADA"	
GRANADA			I.F.P. "LA ZAFRA"	·{4} (6) (8)	MUELYA ,	MUELVA	·	I.B. "ALONSO SANCHEI"	
GRAHADA		18007046	1.8. "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS"		HUELVA	HUELYA	21001922	I.P.F.P.	(4) (8)
GRANADA		18007058	1.8. "JULIO RODRIGUEZ"		HUELVA	HUELYA		I.B. "ALTO CONQUERO"	*************************

PROVINC	PROVINCIA LOCALIDAD	CODIGO NOMBRE DEL CENTRO	PARTICULARIDADES	PROVINC	PROVINCIA LOCALIDAD	CODIGO HONBRE DEL CENTRO	EMTRO	PARTICULARIDADES	414
HUELYA	MUELVA	21002011 1.F.P. "LA MARISMA"	(4) (1) (8)	JAEH	ямрудяя	23005694 I.B. JAHOULA	4.5		106
HUELVA	HUELYA	21003301 [.8. "LA GROER"		, AC	#RDP##	23000702 [.B. "RET ALMANAR	ACT COL		
MUELVA	•	1.F.P. #UR.	(4) (1) (8)	1345	ARJOHA	23064914 1.F.P. "N. MARTIN JINEHA JURADG"	ARTIN JIMEMA JURADG"	-	
HUELYA	HUELVA			G.	BAEIA	23000817 I.B. SANTISINA TRINIDAD	NA TRINIDAD"		
HUEL YA	MUELVA	21700010 [.F.P. SAN SEBASTIAN"	4	- G	#Z348	23000850 [.F.P. "ANDRE	I.F.P. "ANDRES DE VANDELVIRA"		<u> </u>
HUELYA	:		(0)	***	SALLER	23000908 I.B. "HARIA SELLIDO"	JELLIDO"		_
HUELYA	MUELYA 21700058 I.B. 7	21700058 I.B. PABLG MENUDA"		1965		23005460 I.F.P. Thinama Elgra	でまい 山田 でんち	24	
MUELVA	TSLA CRISTIAN	02100 I.B. *PADME J.	4.000 年 6.000	150	BAILEH	23700384 EXT. DEL 1.8.	"MARTA BELLIDO" (ADULTOS	(B)	
HUELYA	01Z	NUELVA LEPE Z1002240 I.F.P. EL SUN"		# H	BEAS OF SEGURA	25000994 I.B. "SIERAM DE SEGURA"	DE SEGURA"		
MUELVA	TEPE.	Z1700241 EXT. DEL I.B. "RAFAEL RETES"		1,463	BEAS DE SEGURA	23001020 1.F.P. VIRGEN DE LA PAL	EN DE LA PAZ		
NUELVA	NINAS DE RICTÍNIO	DE RIGINIO 21002389 1.F.P. "CUENCA NINERA"	(e) · (+)	13 d.	CAMPILLO DE ARENAS	23700256 I.E.S.		(1) (4) (3)	
HUELVA		21700253 EXTEMSION DEL 1.9. "VALQUEZ DIAL"	· 新疆 · 人 · · · · · · · · · · · · · · · · ·	JAEN	CAROLINA (LA)	23001287 I.B. "MARTIN NALAJA"	HALAJA"		M
RUELYA	MDGUER	21004169 I.B. JUAN RANDH JINEMEZ"	(B) (t)	54.	CAROLIMA (LA)	23005049 I.F.P. "PABLO DE CLAVIDE"	3 DE OLAVIDE"	(a) (a)	arte
HUELYA		Z10024E3 I.B. "VAZQUEZ BIAZ" 1	(4) (8) (4)	1962	CAZORLA	23001381 I.B. "ALTO GUADALQUIVIR"	UADALQUÍVIR"		s 24
HUELVA	HUELVA PALMA DEL CONDADO (14)	21002549 I.F.P. "EL YALLE"	《《安文》 计字符 化二甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲甲	JA ČE	CAZORLA	23005050 1.f.P. "SIERRA DE CAZORLA"	IN DE CAZORLA		dici
NUEL VA	PALMA DEL COMDADG (LA)	MUELYA PALHA DEL COMDADO (LA) 21002562 1.8. PEDRO ALGASO MORGADO"		Jac.	CORTIJOS NUEVOS	23700268 I.E.S.		(8) (7) (1)	emb
NUELVA	PALOS DE LA FAGNTERA	21002628 [.F.P. PROFESON NODRIGUET CASADO"		1	MUELMA	23004926 I.F.P. SIERRA MAGINA	TE TOUR OF	(4) (5) (9)	re l
MUELVA	:	21003128 1.8. CARABELAS		-34°C	1467	25002401 I.S. "VIRGEN DEL CARNER	DEL CARNER		991
		21700204- 1.E.S.	(1)	2	Z340	23002413 I.B. "STA, CAT	I.B. "STA, CATALINA DE ALEJANDAIA"	4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	
HUELYA		PUEBLA DE GUZNAN Z1003736 1.8 "DEL ANDEWALG"	化环烷 开销 穿过 临 医甲状腺 化氯化 化氯化 化二甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基	1961	1361	23002449 I.P.F.P. LAS	I.P.F.P. "LAS FUENTETUELAS"		
	PUMTA UMBATA 21004029 I.F.P. SAI	21004029 1.F.P. SALTES"		. Jac.	2.5E3	23002474 I.B. JABALCUI			
HUELYA		21700265 EXTENSION DEL I.B. "LA MABIDA".>	人名英西萨瓦 医克勒氏性 医克勒氏性 医克勒氏性 医克勒氏性	H3Wf	JAEN	23005062 [.8. AURINGIS	52		
HUELYA	SANTA OLALLA DEL CALA	21003669 1.F.P.		1347	2045	23065529 I.f.F. "SAN JUAN BOSCO	JUAN BOSCO"	(4)	
HUELVA	SANTA DIALLA DEL CALA	MUELYA SANTA DIALLA DEL CALA 21700277 EXT. DEL I.B. SAN BLAS"		345	JAE#	23005906 1.8. TUENTE DE LA PENA	DE LA PERA		
HUELYA	WALVERDE DEL CAMINO	21002951 L.F.P. "00H B05G3"		1987 1	#3¢n	23600021 INSTITUTO DE	INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA		
HUELYA	YALVERDE DEL CAMIRO	•	** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **	AJ V	E347	23700271 1.E.S.		(3) (4) (1)(8)	
JAEK	JAEN ALCREA LA REAL	: ≌		346	19048	23002541 f.B. "JUAN LE	F.B. JUAN LOPEZ MORILLAS		BO
245	3AEN ALCHUDETE 23000313 1.8. PRIN	23000513 1.8. PRINCIPE FELIPE"	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	19EH	JUDAR	23004958 T.F.P. WARCIG	L.F.P. "MARCISO RESA PERMANDEI"	***************************************	DE n
JAE	ALCAUDETE	23700049 I.F.P. "SALUSTIANO TORRES ROHERO"		J. S. V.	LIMARES	23002841 [.8. NuesTE	"RUBBIE SOR JURK"		um.
TOEN	ANDUJAR 2300055	ARDUJAR 23000556 I.B. WIRE.SRA.DE LE CAREZE		JAER	SUCCE	23002851 I.P.F.P. "REI	I.P.F.P. REYES DE ESPAÑA	(4) (9) (8)	. 307

		***************************************						במוסער מדר ברשועה	-	
3468		23005141	1.8. Castulo			JAEN VILLARES (165)	23700220	1.8. "La Pandera"		
		23005979	22005979 I.F.P. "MINILEE"	3	(8)	HALAGA ALGARAGED	29700680	EXT. DEL I.B. "HARIA JAHBRANG"		E
346	LIMARES	23700281 I.E.S.	#1 #1 ***	3	垄	RALAGA ALMAURIN OF LA TORRE	₹1100262	29700114 INSTITUTO DE BACRILLERATO		
Jagn	LINARES	23700396	JAEN (JAARES 23700396 EKT, 1940 DE JAEN			:	29000529		**************************************	
JA(H	Jewe decorate	23005674	23005674 I.F.P. PEN DEL MEUILM	3		MALAGA ALMAURIN EL GRANDE	29700692	EXTENSION 1.8. "LICINIO DE LA FUENTE"		
Egen		23005153	Zioosisi I.B. "Sishaa Magima"			•	29000694	29000694 INSTITUTO DE BACHILLERATO	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
Jačn	:	23700293 [.E.S.	23700293 1.E.S.	(3)	E	:	23011224	I.F.P. VALLE DEL SOL		
:	A.R.105 230C	3	23003119 I.B. FERNANDO III"		至	MALAGA ALOZAINA	29700618 I.E.S.	**************************************	(3)	
JREA	#ATIOS 230	21003132	ZEGUZILZ I.F.P. SAN FRIPE NERI"	3		:	29001145	ZPOGII45 [.B. PROAG ESPIADSA"		
:	2	23700501 [.E.S.	23700501 [.5.5.	9	<u> </u>	•	25010827	29010857 [.D. "PINTOR JOSE M. FOET"		:
	PRECURA	25001363	25903363 I.B. "MIRA, SRA, DE ALNARILLA"		ď.	MALAGA ANTEGUERA	29012052	1.0.0	4 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
IASN	POSCUMA 23	23005086	23005086 I.F.P. 08UCO"		至	Relega ARCHIDORA	12+10062	S.B. "L. BARAHONA DE SOTO"	:	3
JACH	POLO ALCON	23005372	POJO ALCON 230055372 1.F.P. GUADALENTIN"	(9) (9)	(0)		29010869	I.F.F. JOSE MAYARRO ? ALBA		
JAES	DUE SADA	23005384	DUESADA 23005584 E.F.P. RAFREL ZABRIETA"		臺	HALAGA ABRIATE	29700406	S.F.F. OEL L.F.F. "MARIE ALVERO"	(0)(2) (9) (0)	E
	OUESADA	23700311 1.f.5.		Ξ	¥.		19021062	29012064 INSTITUTE DE BACHILLEARIO	3	€
345	SAUTIAGO DE LA ESPADA	23700402	SAFITAGO DE LA ESPADA 23700402 EXT. DEL 1.E.S. DE CORTIJOS PUEWOS	3	(E)	MALAGA ARROTO DE LA MIEL	29700621 T.E.S.	* * 10 m	Ξ	
745.1	SANTSTEBAN DEL PUERTO 2300	23003424	JAEN SAMIISTEBAN DEL PUERTO 2300362ª J.B. CARDEMAL MERINO					1.6.4		
JAEN	SAUTISTEBAN DEL PUERTO		23005394 I.f.P. "EL CONDADO"	***************************************	. 3	MAINGA CAMPILLOS	29001868	I.b. CANTLO JOSE CELA	3	Ξ
JAE	100 E	23700123 [1E.S.	JAEN S11.65 23700123 I.E.S.	(3) (4) (3)	<u>·</u>	HALAGA CARTARA	29700633 1.6.5	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3	
JAEN	TONE DEL CAMPO 230	23003934	23003934 I.B. 'P. SANCHEZ LOPEL'		<u>स्</u>	:	29703157 I.F.P.	1,5.6.	(9) (7)	3
JAEK	JACK TORKEDONJINEMO	23003983	23003983 R. "SARTO RELMO"	•	至	MALPEA COIN	29002332	1.6. "LICINIO DE LA FUENTE"	**************	
346#		23700335 E.E.S.	1,6.3.	(2)	菱	201268	\$9122705			
JACK		23706244	23700244 I.E.S. DE TORREPERCEIL	3	- E	:	29011734	29C11734 I.L. "AMORES PEREZ SERRAND"		
JASA	UREDA	23004252	23004252 E.B. SAN JUAN DE LA CRUZ		E	NALAGA CSTEPONA	29632885	29032685 [.1. MONTERROSO"		
	UREDA	:	CERROS		E	MALAGA ESTEPONA	5929909	29029909 I.F.P. TAIR DE ALBORAN	(4) (9) (1)	=
JAEB	UEDA	23006029	23006029 [.B. TRANCISCO DE LOS COBOS"		臺	MALAGA FUENGIROLA	29003041	29001041 I.B. HUM. I	**************************************	
		23700347 1.E.S.	23700347 1.6.5.	=	要		29009910 1.F.P	. F.P.		
Taga Laga	VICAES	25700359 1.E.S.	23700359 1.6.5,	(1) (4) (1)(1)	,	MALASA FUERSIAGLA	29:30497	29706497 I.B. "LOS BOLICHES"	€	3
TAE!	YILLACARRILLO	25004513	23004513 L.B. "ANDRES SEGUNTA"		Æ	MALAGA LAS LAGURAS	\$9100162	29750709 EXT. DEL 1. B. DE NIJAS		
- E4	VILLACARALLO	23004525	23094525 I.F.P. VERACRUZ		(8)		3963627	I.F.P. "LA ROSALEDA"	(4) (6)	E

	NOWBAE DEL CENTRO PARTICULARIDADES	-	PROVINCIA LOCALIDAD	CODIGO MOMBRE D	MONBRE DEL CENTRO	PARTICULARIDADES
Marcial 2005595 1.3. "VICOTE ESPITA" Marcial Marcial 2005595 1.3. "VICOTE ESPITA" Marcial Marcial 2005595 1.5. "A "ESPITA" Marcial Marcial 2005595 1.5. "A "ESPITA" Marcial Marcial 2005595 1.5. "A "ESPITA" Marcial Marcial 2005595 1.5. "Marcial Marcial 2005595 1.5. "Marcial Marcial 2005595 1.5. "Marcial Marcial Marcial 2005595 1.5. "Marcial Marcial 2005595 2.5. "Marcial Marcial 2.5. "Marci	B. "HTRA, SRA, DE LA YECTORIA"	HALAC	SE MERRELLA	29700710 EXT, 1.8. SIERRA BLANCA	I. SICRED BLANCA	
Marchell 2005995 1. 'SERM FEMELA" Marchell Ma	8. "VICERTE ESPIREL"	MALAG	Sen'ik en	29700023 I.B. SIERRA DE HIJAS	rasa DE MIJAS	
NATIONALES 2005779 1. "Carrillo Prince Castillo Prince C	"我们们是农村市,我们们是农村市,我们们们们的一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一	MALAG		29007214 INSTITUTO DE BACNIL	19007214 IMSTITUTO DE BACMILLERATO	
INCLUDE 2000726 1. Fill 0 Mades 10.F.P. TESSS MAUR" INLUSE INLUS INLUS INLUS INLUS INLUS INLUS INLUS INLUS INL	8. "CAMOVAS DEL CASTILLO"	MALAG		29007241 1.F.P. FL CHA9ARIL"	EL CHABARIL	
Miles 290922 13 ' TATLID PRODOT Miles Miles	FIRST SOURCE STREET	Per Park	A PERIONA	29700416 I.B. ALTA AXARQUIA	. TA AZAROULA"	(4) (7) (8)
MALGES 2905922 1.6. MaG PEGESST MALGES	# . EMILIG PRROUS"	MALAG		29700059 I.F.P. BEZMILIANA	" 在来说 可是此口说的	
MALAGA 2909922 1.0. TE PALO* MALAGA 29019291 1.0. (80A. VISGEN DE ELED) MALAGA MALAGA 29012015 1.0. (80A. VISGEN DE ELED) MALAGA MALAGA 29012015 1.0. "MATEN DESPETATION" (4) (6) (8) MALAGA MALAGA 29012015 1.0. "MATEN DESPETATION" (4) (6) (8) MALAGA MALAGA 29012015 1.0. "MATEN DESPETATION" (4) (6) (8) MALAGA MALAGA 29012012 1.0. "MATEN DESPETATION" (4) (6) (8) MALAGA MALAGA 2901012 1.0. "MATEN DESPETATION" (4) (6) (8) MALAGA SEVILLA MALAGA 2901012 1.0. "MATEN DESPETATION" (4) (6) (8) SEVILLA MALAGA 2901012 1.0. "MATEN DE LA DESET (4) (6) (8) SEVILLA MALAGA 2901012 1.0. "MATEN DE LA DESET (4) (6) (8) SEVILLA MALAGA 2901012 1.0. "MATEN DE LA DESET (4) (6) (8) SEVILLA MALAGA 2901012 1.0. "MATEN DE LA DESET (4) (6) (8) SEVILLA MALAGA 2901012 1.0. "MATEN DE LA DESET (4) (6) (8) SEVILLA MALAGA 2901012 1.0. "MATEN DE LA DESET (4) (6) (8) SEVILLA MALAGA 2901012 1.0. "MATEN DE LA DESET (4) (6) (8) SEVILLA MALAGA 2901012 1.0. "MATEN DE LA DESET (4) (6) (8) SEVILLA MALAGA 2901012 1.0. "MATEN DE LA DESET (4) (6) (8) SEVILLA MALAGA 2901012 1.0. "MATEN DE LA DESET (4) (6) (8) SEVILLA MALAGA 2901012 1.0. "MATEN DE LA DESET (4) (6) (8) SEVILLA MALAGA 2901012 1.0. "MATEN DE LA DESET (4) (6) (8) SEVILLA MALAGA 2901012 1.0. "MATEN DE LA DESET (4) (6) (8) SEVILLA MALAGA 2901012 1.0. "MATEN DE LA DESET (4) (6) (8) SEVILLA MALAGA 2901012 1.0. "MATEN DE LA DESET (4) (6) (8) SEVILLA MALAGA 2901012 1.0. "MATEN DE LA DESET (4) (6) (8) SEVILLA MATEN DE LA DESET (4) (6) (8) SEVILLA MATEN DE LA DESET (4) (6) (6) (6) SEVILLA MATEN DE LA DESET (4) (6) (6) (6) SEVILLA MATEN DE LA DESET (4) (6) (6) (6) SEVILLA MATEN DE LA DESET (4) (6) (6) (6) SEVILLA MATEN DE LA DESET (4) (6) (6) (6) SEVILLA MATEN DE LA DESET (4) (6) (6) (6) SEVIL	B. "PABLO PICASSO"	NALA		29700369 I.B. BER M. JATID	ER AL JATIO*	(g)
Mail	8. "EL PALO"	474E	:	29007962 I.E.P. "MARTIN RIVERO"	WATTH MIVERO	(8) (5) (9)
MALIGE 29010265 E. P. WH.1 MALIGE MALIGE MALIGE 29010265 E. P. WH.1 MALIGE	# "Satymode Bucon"	#1#E	:	29007998 I.B. PEREZ OF GULHAR	RET OF GURAR	(a) (c)
MALIGA 29010519 I.F.P. MAE METIN" (4) (6) (8) MALIGA	8. (aba. viasem de Belem)	ENCE	SA RENDA	29700035 I.F.P. H	29700035 1.F.P. HUM. 2 (HOSPITAL STA. BARBARA)	(8)
MALIGA 2901539 1.F. F. "NATE NOSTRUE" (4) (4) (8) MALIGA MALIGA 2901539 1.A. (804. MAELR) MALIGA MALIGA 2901539 1.A. (804. MAELR) MALIGA MALIGA 2900001 1.F. F. "NIGHEL NOREO ESTEO" (4) (4) (8) MALIGA MALIGA 2900001 1.F. F. "NIGHEL NOREO ESTEO" (4) (6) (8) MALIGA MALIGA 2900001 1.F. F. "NIGHELNE" (4) (6) (8) MALIGA MALIGA 2900012 1.F. "NIGHELNE" (4) (6) (8) SEVILLA MALIGA 2900012 1.E. "MARIAN 2900012 1.F. "MARIAN (4) (6) (8) SEVILLA MALIGA 2900014 E.T. OEL I.R. "MARIAN (4) (6) (8) SEVILLA MARIAN 2900014 E.T. "MARIAN 2900014 E.T. "MARIA	F.P. MUN.1	Hale	ACHOA ACHOA	29700230 I.B. "DR	29700230 I.B. DR. RODRIGUEZ DELGADO	6 6 6 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
MALIGA 2901207 1.3. "EST SABIDA" (4) (4) (8) MALIGA MALIGA 2901206 1.5." "EST SABIDA" (4) (4) (8) MALIGA MALIGA 2901206 1.5." "ISAN SABIDA" (4) (4) (6) (8) MALIGA MALIGA 29700043 1.5." "MATER ADDITION (4) (6) (8) MALIGA 29700043 1.5." "MATER ADDITION (4) (6) (8) MALIGA MALIGA 29700043 1.5." "SETT DEST (4) (6) (8) SETTLE MALIGA 2970042 1.5." "MATER ADDITION (4) (6) (8) SETTLE MALIGA 2970042 1.5." "MATER ADDITION (4) (6) (8) SETTLE MALIGA 2970044 ET. OEL 1.6." "MATER (4) (6) (8) SETTLE MALIGA 2970044 ET. OEL 1.6." "MATER (4) (6) (8) SETTLE MALIGA 2970045 1.5." "MATER (4) (6) (8) SETTLE MATER 2970045 1.5." "MATER (4) (6) (6) (6) SETTLE MATER 2970045 1.5." "MATER (4) (6) (6) (6) SETTLE MATER 2970045 1.5." "MATER (4) (6) (6) (6) (6) SETTLE MATER 2970045 1.5." "MATER 2970045 1.5." "			:	29700722 Ext. DEL	29700722 EXT. DEL 1.B. "MONTERROSO"	
MALIGA 29012076 1. N. "BER GARING" (4) (8) MALIGA MALIGA 29700011 1. F. B. "MIDUEL MONEY ESTE" (4) (8) MALIGA MALIGA 29700011 1. F. B. "MATERIANES DE LOS ANGELES" MALIGA MALIGA MALIGA 297000021 1. F. P. "MATERIQUES DE LOS ANGELES" MALIGA MALIGA MALIGA 29700102 1. B. "MATERIQUES DE LA TORRE LES" MALIGA MALIGA MALIGA 29700102 1. B. "MATERIQUES DE LA TORRE LES" MALIGA MALIGA MALIGA 29700102 1. B. "MATERIQUES DE LA TORRE LES" MALIGA SEVILLA MALIGA 29700102 1. B. "MATERIA RESARTADES" (4) (6) (9) SEVILLA MALIGA 29700102 1. B. "MATERIA" (4) (6) (6) (9) SEVILLA MALIGA 29700102 1. B. "MATERIA" (4) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6) (6)		E-1-8-1	DA SAN PEDRO ALCANTARA	29010444 I.f.P. VEGS DE RAS	1. v. v. "Vines DG sas"	-
MALMER 29012106 F.P. MIGHEL NDMESO ESTED" (4) (8) (8) MALMER			SAST PROSO ALCASTANA	29011540 I.B. SALOUBR	it Outs a	
MALMER 29700041 I.P. "WATER MUCHULA" MALMER MALMER 29700040 I.P. "EL MATER MUCHULA" MALMER MALMER 29700040 I.P. "EL MATER MUCHULA" MALMER MALMER 29700102 I.B. "MATER MERICS" (4) (6) (8) MALMER MALMER 29700102 I.P. "SATA MATER (4) (6) (8) SEVILLA MALMER 29700102 I.P. "PORTUDA MATA" (4) (6) (8) SEVILLA MALMER 29700102 I.P. "MATER (4) (6) (8) SEVILLA MALMER 29700102 I.P. "MATER (4) (6) (8) SEVILLA MALMER 297001010 I.P. "GADALPIN" (4) (6) (8) SEVILLA MALMER 297001010 I.P. "GADALPIN" (4) (6) (8) SEVILLA MARMELLA 297006830 I.P. "GADALPIN" (4) (8) (8) SEVILLA MARMELLA 29006830 I.P. "GADALPIN" (4) (8) (8) SEVILLA MARMELLA 29006831 I.P. "GADALPIN" (4) (6) (8) SEVILLA MARMELLA 29006831 I.P. "GADALPIN" (4) (8) SEVILLA MARMELLA 29006831 I.P. "GADALPIN" (4) (6) (8) SEVILLA MARMELLA 29006831 I.P. "GADALPIN" (4) (6) (8) SEVILLA MARMELLA 29006831 I.P. "GADALPIN" (4) (6) (8) SEVILLA MALMER 29006831 I.P. "GADALPIN" (4) (6) (8) SEVILLA MALMER 29006831 I.P. "GADALPIN" (4) (6) (8) (6)			de Say PEDAD ALCONIADA	29700734 EXT. DEL E.B. SALDUBA	1.0. "SALOURA"	
MALAGA 29700047 E.P. "FE MYTER MEGNETA" MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA 29700046 E.P. "EL MAT. FAC. CERCIAS] MALAGA 29700402 E.P. MAN E MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA 29700420 E.P. MAN E MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA MALAGA 29700450 E.P. MAN E MALAGA		A PA		29011552 1.8. "HARIA LANBRANG"	RIA ZAMBRANG	
MALAGA 1.6 P. EL MATGRAZGE MALAGA 29700402 1.8 MMM. 15 (MM. 10 MMM.	F.P. "MARTEN PLOCHUELA"	Hole	GA TORRE DEL MAR	29700345 [.E.P. (TORKE DEL MAR)	TORRE DEL MAR]	(e) (9) (x)
MALAGA 29700096 1.B. "LIGPAL" (AMT. FAC. CERCIAS) MALAGA	F.P. "EL MAYORAZGO"	NAL.	GA TONACHOLINOS	29005568 1.9. "LOS MAMANTIALES"	I.9. "LOS MANANTIALES"	
HALAGA RALAGA RALAGA	B. "LIIGPAL" (AMT. PAC. CIENCIAS)	MALA	SA TOMOX	29009958 I.S. JORGE GUILLEN	WGE GUILLEN	
MALAGA 29700242 I.E.S. (4) (4) (4) (5) MALAGA MARAGA MALAGA	B. "NIRAFLORES DE LOS AMBÉLES"	Male	SA VELEZ-MALAGA	29008671 I.B. RETES CATOLICOS	TES CATOLICOS"	
MALMEGA 29700133 F.P. 'SEMTA BARRARA' (4) (6) (9) MALMEGA 29700400 LB. WUM. 15 (PWEMTO DE LA TORRE) (4) (8) SEVILLA MALMEGA 29700402 LB. 'PORTADA ALTA" (4) (4) (8) SEVILLA MALMEGA 29700527 LF.P. NUM. B FIRANDE®) (4) (6) (8) SEVILLA MALMEGA 29700527 LF.P. NUM. B CT. DEL F. 'EL PALG" (4) (6) (8) SEVILLA MARRELLA 29700527 LF.P. 'EWONLPH" (4) (8) SEVILLA SEV			sa Velet-Halbea	29008681 I.F.P. JUM OF LA CIERVA	UAR OF LA CIERVA"	
MALMER 29700400 1.8. NUM. 15 (PUERTO DE LA 1DRRE) (4) (8) (9) SEVILLA				29700424 1.B. "ALNEHARA"	MENAKA*	
MALAGA 29700412 1.8. PORTEDA ALIA" (4) (4) (8) SEVILLA MALAGA 29700503 1.8. MUM. 17 (LAS PIRATIDES) (4) (6) (8) SEVILLA MALAGA 29700744 EXT. DEL 1.8. "EL PALG" (4) (6) (8) SEVILLA MARRELLA 29006850 1.8. "EL PALG" (4) (8) SEVILLA MARRELLA 29006854 1.8. "SIERRA BLAMCA" MARRELLA 29006854 1.8. "SIERRA BLAMCA" MARRELLA 29006855 1.8. "SIERRA BLAMCA" MARRELA 29006855 1.8. "SIE		€:	LLA ALCRIA DE GUADATRA	41000272 1.8. CRISTOBAL DE HOMAGY	ISTOBAL DE MUNADY	
MALAGA 29700503 I.O. NUM. 17 (LAS PERANIDES) (4) (8) SEVILLA MALAGA 29700527 I.F.P. NUM. B (4) (6) (6) SEVILLA MALAGA 29700527 I.F.P. GUADALPEN (4) (6) (6) SEVILLA MARBELLA 29006830 I.F.P. GUADALPEN (4) (8) SEVILLA MARBELLA 297006834 I.B. SERMA BLANCA (4) (8) SEVILLA MARBELLA 297006834 I.B. SERMA BLANCA (4) (8) SEVILLA MARBELLA 297006836 I.F.P. GUADALPEN (4) (8) SEVILLA MARBELLA 297006836 I.F.P. GUADALPEN (4) (8) SEVILLA MARBELLA 297006830 I.F.P. GUADALPEN (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4)			LA ALCALA OE GUADATAA	41096284 I.F.P. AL-GUADAIRA	AL-GUBDAIRA"	(8) (9) (1)
MALAGA ANALAGA Z9700527 [.F.P. AUM.B MARBELLA Z9700530 [.F.P. GUADALPIN* (4) (6) (6) (8) SEVILLA SEVILLA MARBELLA Z900634 [.B. SIERRA BLANCA* MARBELLA Z97005054 [.B. SIERRA BLANCA* SEVILLA			LLS ALCALA DE QUADAINA	41011014 I.F.P.	HOLIOH L.F.P. "PROFESCA TERNO GALVAN"	(8) (8)
MARBELLA 29006830 I.P.P. GWODRLPIN" (4) (8) SEVILLA MARBELLA 29006830 I.P.P. GWODRLPIN" (4) (8) SEVILLA SEVILLA AMARBELLA 29006854 I.B. SERRA BLANCA SEVILLA S			LA ALCHA DE GUADATAA	41700105 1.8. ALBERG"	Dero.	
MARRELLA 29006830 I.F.F. GWDALPIN (4) (8) SEVILLA MARRELLA 29006834 I.B. SIERRA BLANCA SEVILLA SECTILA 29006834 I.B. SIERRA BLANCA SEVILLA SECTILA SEC		SEVI		41011002 J.F.P. TLIPA MAG	I.F.P. "ILIPA MAGNA"	
MARBELLA 19006854 1.8. SIERRA BLANCA SEVILLA MADRELLA SATANYA. S. B. "ALTA WERRE"	ŕ		LEA ALEASA (LA)	41700968 EXT. DEL	11700968 EXT. DEL I.B. "SAR JERONIRO"	
eritary as an annual to a service as an annual to the service as a ser	. :	SEVI	רוש ששמעון	4[000557 [.2. AL-ANDALUS	-awdatus*	
PREDELIA ATTORNE 1.0. RIC TRUE	B. "RIG VERDE"	SEVILLA	LLA ARAKAL	41000569 [.F.#.	Le Canpisa"	

•					• • • •			*****
PROVINCIA LOCALIDAD	C00160	MONBRE DEL CENTRO	PARTICULARIDADES	PROVINCIA LOCALIDAD	021000	HOMBRE DEL CENTRO	PARTICULA	RIDADES
EVILLA BRENES		S.F.P. DEL I.F.P. DE S. J. RINCOMADA	(4) (6) (8)	SEVILLA GIHES		INSTITUTO DE BACHELLERATO		
SEVILLA DURGUTELOS	41700971	EXT. I.O. DE CANTILLANA		SEALFTY CINES	41700531	S.F.P. (DE GINES)		
SEVILLA CABETAS DE SAN JUAN (L	AS) 41700889		(3) (4) (7)(8)	SEVILLA HERRERA	41701031	EXT. I.B. "AGUELAR Y CANO"	**********	
SEVELLA CANAS	41000880	1.8. "TANTESSOS"	***************************************	SEVILLA LEBATIA	41002359	1.8. "VIRGEN DEL CASTILLO"		
EVILLA CAMAS	41009573	I.f.t.		SEVILLA LEBRIJA	41009822	I.F.º. "RAJO GUADALQUIVIR"		
EVILLA CAMAS		EXT. DEL I.B. "FARTESSOS"		SEVILLA LORA DEL RIO	41002441	I.E. "GUADA QUEVIR"		
EVILLA CANTILLANA	41009445	INSTITUTO DE BACHILLERATO	•	SEVILLA LORA DEL RIO	41002451	I.F. P. PAXATI	,	
EVILLA CANTILLANA	: 41700749		(4) (8)	SEVILLA MAIRENA DEL ALCOR	41009469	I.L. "LOS ALCORES"		
IEVILLA CARMONA	41001094	I.B. "MAESE ROOMIGO"	*	SEYTLLA MATREMA DEL ALJARAFE	41700099	I.F. "JUAN DE MAIREN"		
EYILLA CARMONA	41009585	[,F.P, "ARRABAL"	•	SEVILLA MAINENA DEL ALJARAFE	41700351	I.F.A. "ATENEA"	******	
EVILLA CASTILLEJA DE LA GUES!	A . 41011026	I.B. "ALIXAA"		SEVELLA MARCHEMA		I.B. "ISIDAG DE ARCENEGUI Y CARMONA"	*******	
EVILLA CASTILLEJA DE LA CUEST	A 41700993			SEVILLA MARCHEMA		E.F.P. "LOPSE DE ARENAS"		.,,,,,,,
EVILLA CAZALLA DE LA SICRRA	41700865	1.E.S.	(3) (4) (7)(0)	SEVILLA MARCHENA	41704762	SECT. DEL 1.F.P. "LOPEZ DE ARENAS"		
EVILLA CONSTANTINA	41001367	1.0, "SAN FERWANDO"	************	SEVILLA HARFIN DE LA JARA	41700750	S.F.P. DE MARTIN DE LA JARA	(4)	(8)
EVILLA CONSTANTINA	41009809	E.F.F. "LACUNT HURGES"		SEVILLA HONTELLAND	41701043	EXT. DEL I.B. "FRAY B. DE LAS CASAS"		-
EVILLA CORIA DEL RIO	41001461	I.B. "RODRIGO CARO"	***********************	SEVICLA HOROW DE LA FRONTERA	41002935	I.B. "FRAY B. DE LAS CASAS" 😓	•	
EVILLA COREA DEL RIO	41001471	[.F.P."CAURA"	***************************************	SEVILLA HORON DE LA FRONTERA	41701055	EXT. I.B. FRAY B. DE LAS CASAS*	(4)	(8) .
EVILLA DOS HERMANAS	4 001707	t.a. "VERGEN DE VALHE"		SEVILLA OLIYARES	41701067	EXTENSION DEL I.B. "ALJARAFE"		
EVILLA DOS HERMANAS	41001719	I.P.F.P. "EL AREHAL"	the second second	SEVILLA OSUMA	41003056	I.B. "FCO, RODRIGUEZ MARIN"		
EVILLA DOS HERMANAS	41011038	I.B. "GONZALO NAZARENO"		SEVILLA OSUMA	41009123	I.F "STERRA SUR"	*********	
EVILLA DOS HERMANAS	41700361	I.F.P. TORRE DE LOS HERBEROS",		SEVILLA - PALACIOS Y VILLAFRANCA (I	41003192		(9)	(8)
EVILLA DOS HERMANAS	41700677		(0)	SEVILLA PALACIOS Y VILLAFRANCA (L	41008994			
		I.E.S. "HERHANOS MACHADO"	(1)	SEVILLA PILAS	41007007	I.B. "LAS MARISMAS"		`````````
EVILLA ECIJA	41001938	· E.B. "SAN FULGENCEO"		SEVILLA PILAS	41700890		(4)	(8)
EVILLA ECIJA		E.F.P. "LUIS VELEZ DE GUEVAMA"	*	SEVILLA PUEBLA DE CAIALLA (LA)	41700907		(1) (4)	
EVILLA ECIJA -	41701006	EXT. 1.0. "SAN FULGENCIO"	• 	SEVILLA PUERLA DEL RED (LA)	41700348	"I.F.P. "ALCARIA"	(4) (6)	(8)
EVILLA ESTEPA	41002013	1.F.P. "05T1PP0"		SEVILLA RINCONADA (LA)	41005765	E.F.P. "SAN JOSÉ DE LA RENCOMADA"		
EVILLA ESTEPA	41008970	I.E. "AGUILAR Y CAMO"	A contract of the contract of	SEVILLA RIHCOHADA (LA)	41700543	SECC. DEL IFP 'SAN JOSE DE LA RINCONDA	(4)	(8)
SEVILLA ESTEPA	41701018	EXT. E.S. "AGUELAR Y CANO"		SEVILLA SAN JOSE DE LA RINCONADA	41003741			
BEATTTU BEUENU		EXTENSION OFL I.D. "TARTESSOS"	(4) (8)	SEVILLA SAN JUAN DE AZNALFARACHE	•	I.B. "MATED ALEMAN"		• • • • • • • •

PROVINCI	PROVINCIA LOCALTOAD	C00160 M	HOMBAE DEL CENTRO	PARTICULARIGADES	PROVINC	PROVINCÍA LOCALIDAD	CDD 140 RC	HOWERE DEL CEMFRO	PARTICULANTURDES
SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	41700828 [.	1.6.5.	(1)	SEVILLA	SEFILLA	41700038 I.	I.B. "MACAREMA"	,
SEVILLA	SANIUCAR LA MATOR	41003959 1.	SEVILLA SAMIUCAR LA MAYOR 41003959 1.F.P. "GUADIAMAR"		SEVILLA	SEVILLA		# 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	
SEVILLA		309457	41009457 I.B. "ALJARAFE"		SEVILLA	SEVILLA	41700051 E	[B. "LA PAZ"	
SEVILLA	:	K3 6/010/17	41701079 EXT. DEL I.B. "FCO, RODRIGUEZ HARIN"		SEVILLA	SEVILLA	41700075 1.	41700075 I.F.P. LAS AGUAS	(4) (9) (8)
SEVILLA	SEVILLA	41006894 I.	41006894 I.B. SAN ISTOURD		SEVILLA	SEVILLA	41700117 1.	I.F.P. (LLANES)	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #
SEVILLA	:	41006900 I.	41006900 1.8. VELATGUET		SEVILLA	SEVILLA	41700178 1.	11700178 I.F.P. PUNTA DEL VERDE	
SEVILLA	SEVILIA SEVILIA	41006912 1.	41006912 I.S. GUSTAVO ADDIFG BECQUER	**************************************	SEVILLA	SEVILLA	41700191 I.	I.E.S. "MARIA TERESA LEON"	(2)
SEVILLA	SEVILLA	41066924 I.	FERRA	A	SEVILLA	Stylle	41700373 I	I.F.P. (SANTA AURELIA)	(8) (9) (7)
SEVILLA	SEVILLA	41006936 1.8.	41006936 [1.8]. "AMILLO"		SEVILLA	SEVILLA	41700385 1	I.S. "Y CENTENANIO"	
SEVILLA		41006948 I.	41006948 I.E. "HARTINE? NOHTABES"	C	SEVILLA	SEULLA	41700463 [.8.	9. "ISBILYA"	
SEVILLA		41006951 1.	41006951 E.B. "LUCA DE TENA"		SEVILLA	SEVILLA	41700415 1	41700415 I.B. "CTUDAD JARDIM"	
SEVILLA	:	41006997 I.P.F.P.	41006997 T.P.F.P.	,	SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	3427	I.B. "AZAHAR"	
SEVILLA		41007357 I.	41007357 I.B. "VICENTE ALEIXANDRE"		SEVILLA	SEVILLA	41700579 1.	I.F.P. (CRUZ OEL CANPO)	
SEVILLA		: ₹	41007451 [.B. PIRG NOWIERO		SEVILLA	#TIPAR	41700831 SE	SECC. DEL I.F.P. "LLANES"	(E) (9) (*)
SEVILLA		41008520 1.8. "LUTS (41008520 I.B. "LUIS CERMODA"		SEVILLA	SEVILLA	41700841 1.	I.E.S. NG 3 (105 VIVEROS)	(2) (4) (6)(8)
SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	41008532 I.	41008532 [.B. "SAN 9ABLG"		SEVILLA	\$11113	41701080 EX	42701080 EXT. DEL L.B. "LUCA DE TENA"	
SEVILLA		1 1000011	五	(e) (*)	SEVILLA	SEVILLA	41701092 EX	EXT. DEL 1.8. "MERVION" (ADULTOS)	(a)
SEVILLA	SEVILEA 4100905	41609056 I.	* =	(4) (7) (8)	SEVILLA	SEVILLA	41701109 EX	41701109 EXT, DEL I.S. V CENTERARIO	
SEVILLA	SEVILLA	1 89060011	41009068 I.B. "A. DGMINGUEI DATII"		SEVILLA	SEVILLA	41701110 EX	41701110 EXT. DEL 1.8. ISBILTA	
SEVILLA	:	41009671 I.	#1009d71 [18] ANTONIO MACHADO		SEVILLA	SEVILLA (BELLAVISTA)	41008519 [.	41008519 I.B. "BELLAVISTA"	
SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	41009135	41009155 [.F.P. "RELIOPOLIS"		SEVILLA	SEVILLA (BELLAVISTA)	41011041 1.	41011041 I.F.P. (BELLAWISTA)	
SEVILLA		41009743 11	41009745 INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA		SEVILLA	SEVILLA (TORKEBLANCA)	41009883 1.	41009883 [.F.P. (TOARERLANCA)	(4) (2) (3)
SEVILLA	SEVILLA SEVILLA	41009858	Aloogus I.F.P. "ALBERT EINSTEIN"		SEVILLA	1001%	41700919 J.E.S.	F. S.	(1)
SEVILLA	SEVILLA	41009871	4100967] I.F.P. BEARALD E SUBBLA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	SEVILLA	TOTARES	41700063 1	I.F.P. "RESTOR ALBERDROS"	
SEVILLA	SEVILLA	41010541	. =	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	SEVILLA	TORRES	41701122 EX	EXT. 061 1.8. "ALIXAR"	
SEVILLA	SEVILLA	41010757 I.	41010757 1.B. BOA, SAN JERONINO	- A - A - A - A - A - A - A - A - A - A	SEVILLA	GTRERA	41007898 I.	41067898 I.B. RUIZ GIJON"	
SEVILLA	SEVILLA	41010769	: Z	インスレー ライスラススルル・マイト・スマーテル・ティン	SEVILLA	UTRERA	41007964 I.	41007904 I.F.P. "VIRGEN DE CONSOLACION"	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #
SEVILLA	SEVILLA SEVILLA ALOIIII7 I.F.P. (41011117	41011117 1.F.P. (ANTONIO MACHADO)	2	SEVILLA	UTREGA	41700154 [.f.p. NUR.2	F. P. WIR. 2	(4) (9) (1)
SEVILLA	SEVILLA	41011139 I	41011129 I.F.P. (ALCOSA)	(4) (2) (3)(8)	SEYJULA	VILLAFRANCO DEL GUADALQUI	41701134	EXTENSION DEL 1.9. "RODRIGO CARG"	
	いかいき アマルク・アルール こうがいで 日本 アルマインカンドラ マママンティアのほう (の)		**************************************	(4) (5) (4)	SCVTELA	VILLAVEADE DEL ATO	41700920 I.		Ξ

CLAVES DE PARTICULARIDADES

(1)	Institutos de Enseñanza Secundaria en los que se imparten las enseñanzas de B.U.P. y C.O.U.
(2)	Institutos de Enseñanza Secundaria en los que se imparten las enseñanzas de Formación Profesional.
(3)	Institutos de Enseñanza Secundaria en los que se im- parten las enseñanzas de B.U.P., C.O.U. y Formación Profesional.
(4)	Centros en los que podría existir oferta de plazas de la asignatura de Tecnología.
(5)	Centros de Formación Profesional que podrían ofertar plazas con horas lectivas de asignaturas de las actuales enseñanzas de B.U.P. y C.O.U., por esta anticipando o experimentando el nuevo sistema educativo.
(6)	Centros de Formación Profesional que podrían ofertar plazas con horas lectivas de la asignatura de Dibujo (Area Artística) correspondientes al nuevo diseño curricular.
(7)	Centros en los que podrían existir oferta de plazas de la asignatura de Psicología y Pedagogía.
(8)	Centros que anticipan o experimentan el nuevo sistema educativo.
(9)	Centros de Bachillerato en los que podrían existir oferta de plakas de Tecnología o Prácticas de Admi- nistrativa y Comercial.

ANEXO II

AMONLUCIA

PROVINCIA	LOCALIDAD	C001G0	NOMBRE DEL CENTRO	DINECCION
ALHERIA	ALHERIA	04700181	ESCUELA OFICIAL DE IDIONAS	SAM JUAN BOSCO, 1
ALHERIA	Elibo (Er)	04700314	ESCUELA DEICIAL DE IDIONAS	AVDA. PRINCIPES DE ESPAÑA, S.º:
ALMERIA	MAČAEL	04730302	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	AVDA. DE ANDALUCIA, S/N9
CADII	CADII	11700457	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	PASEO MARIALMO, S/NO
CAOIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	11700408	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	HUERTA DEL ROSARIO, S/HQ
CADIZ	SAN ROQUE	11700081	ESCUELA OFICIAL SE IDIOMAS	CRUCES DEL TOAIL, S/NO, AP. 131
CORDOBA	CORDOBA	14700213	ESCUELA OFICIAL DE IDIONAS	AVOA, CRUCERO BALEARES

AUGITACIA	LOCALIDAD	00160	NOMBRE DEL CENTRO	Ø (RECCION
GRANADA	MOTRIL	18700281	ESCUELA OFICIAL DE IDIONAS	PIO XII, 4
HUELYA	ATAMONTE	21700231	ESCUELA OFICIAL DE 1010MAS	GALDAMEZ, 28
HUELVA	HUELVA	21800791	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	SANLUCAR DE BARRAHEDA; S/NQ, 12,
JAEN	CAROLINA (LA)	23700232	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CERVANTES, 14
JAEN	JAEN	23700141	ESCUELA OFICIAL DE TOTOMAS	PASEO DE LA ESTACION, 44
Jaeh	LIMARES	23700372	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	CORREDERA SAN MARCOS, 40
HALAGA	FVERGIROLA	21700655	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	DAGIL Y VELANDE, S/NO
MALAGA,	MALAGA	29011308	ESCUELA OFICIAL DE TOTOMAS	, PASED MARTIRICOS, 26
HALAGA	MARBELLA	29700564	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	BAJOS DEL ESTADIO, CTRA.DJEN, S.N
MALAGA	RONDA	29700667	ESCUELA OFICIAL DE IDIONAS	DOLORES (BARRARI, 5/H) ,
MALAGA	VELEZ MALAGA	29700679	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	PASED DE LOS MARANJOS, S/NO
SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	41700732	ESCUELA OFICIAL DE IDIONAS	CASTILLO ALCALA DE EBRO, S/Nº
SEVILLA	LEBRIJA	41700944	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS *	PLAZA RECTOR MARTHA, S/NO

ANEXO III

PROYINCIA	LOCALIDAD :	C00160	ANDALUCIA HOMBRE DEL CENTRO	DIRECCION
ALHERIJA	MLBOX -	04700201	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	GRAL. SANJURGO, C.P. FCO. FENOY
ALMERIA	ALRERIA	04006239	ESC. SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO Y	PADRE HEHDEL, S/NR
ALMERTA '	ALREATA	04600022	CONSERV. PROFESIONAL DE MUSICA	PADRE MENDEL, S/NG
ALHEA [A	CUEVAS DE ALMANZOGA	04700211	CONSERV. ELEMENTAL DE HUSICA	CONVENTO, S/NO
ALMERICA	E3:20 (EL)	04700195	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	GRAHADA, \$/MQ
ALMERIA	OLULA DEL REO	04700284	CONSERV. ELENENTAL DE MUSICA	HOYA, 5/HQ, C. DE MUSICA
ALHERTA	AEFES WARIO	04700296	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	CARRERA DEL CARMEN, 19
CADIL	ALGECTRAS	11700251	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	NAMUEL DE FALLA, S/MQ
CWDIT .	ARCIS DE LA FAONTERA	11700366	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	PLAZA DE SAN PEDRO, S/M9
CUDIT	CAD:I	L1007788	CONSERV. PROFESIONAL DE MUSICA	TINTE, S/NO, HANUEL DE FALLA
CUDIT . ,	CHICLANA DE LA FRONTERA	11700241	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	AVDA. SANTA AMA, S/M9
CADII	EL PUERTO DE SANTA MARIA	11700378	CONSERY. ELEMENTAL DE MUSECA	PASEO DE LA VICTORIA, S/M9
CADIZ	LA LINEA DE LA CONCEPCION	1170007}	CONSERV. ELEMENTAL DE HUSIÇA	AVDA. DEL MAR 1.8. Nº 2

Martes 24 diciembre 1991

∆ 1.	412	,										, ,	Iarte	· ^*	- ئائم		ana 1	001					,				n	OF		
71	<u> </u>	<u> </u>	 -	 :	:				12.			IV.	iarte	S 24	aic	emt	ore i	991									В	OE :	nům	1.
PARTICULARIDADES	CALLE DEL CARMEN, 15	LA CARCEL, I	RUIZ GIMEMEZ, 1	FEDERICO RAMIREZ, 29	PLAZA 1 OE NATO, SA	CARRETERD, S/Ng, CASA CULTURA	AVDA, JESUS SANTO REINO, S/ME	Et 63100, S/#9	MARTIN MIGURAD, 4 (EL PALO) ESCAR.E	SON. HIRAFLORES "MANUEL CARRA"	CARRETERA OE CADIT, URB. MEDITERA	PORTAGE ALTA, BATONIO HACHADO	EL EJ100, 18	ARANGO, S/ME (PABLO PICASSO)	AVDA, ANDALUCIA, S/KG	ANTIGUA FASTICA DE LARIOS	DOCTOR FLERING, S/NG	LA PLAZUELA, 16	AVDA. P. DE MAYO, G	CRISTIBAL CO.OM, S/N2	JUAN DE AMEULG, 9A	CALLE MUEVA, 101	REVILLA, S/H, CASA CULTURA	FRANCISCO DE QUEVEDO	JESUS DEL GRAM PODER, 49	JESUS OFL STAN POORR, 49	AYDA, RANDM Y CAJAL	PAGES DEL COCAD, S/NG	DOCTOR JIMENEZ DIRZ, S/NG	**********
NOMBRE DEL CENTRO	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	CONSERV, ELEMENTAL DE MUSICA	COMSERV. PROFESIONAL DE NUSICA	COMSERV, ELEMENTAL DE MUSICA	COMSERV, ELEMENTAE DE MUSICA	CONSERV, ELEMENTAL DE MUSICA	COMSERV. ELEMENTAL DE MUSICA *	CONSERV. SUPERIOR DE MUSICA	CONSERV. ELEMENTAL DE NUSICA	COMSERY, ELEMENTAL DE MUSICA	CONSERV, ELEMENTAL DE PUSICA	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	ESC. SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO Y	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	CONSERY. ELEMENTAL DE MUSICA	CONSERV. ELEMENTAL DE NUSICA	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	CONSCAY, ELEMENTAL DE MUSICA	COMSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	CONSERY, ELEMENTAL DE MUSICA	COMSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	CONSERV, ELEMENTAL DE MUSICA	CONSERV. SUPERIOR DE MUSICA	ESC. SUPERIOR DE ARTE DRAHATICO Y	CONSERV, ELEMENTAL DE MUSICA	COMSERY, ELEMENTAL DE MUSICA	COMSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	
00100	23700190	23700207	23700104	23706128	23700086	29700461	29700643	29011291 0	24700266	24700778	29700281	29700291	29700308	29700552	29700539 C	29700540 C	41700804 . C	41700488 C	1700756 C	01300510	41700634 C	41700521 C	41700592 C	3 6090011	41010125 C	41700233 E	41700269 C	41700270 C	41700232 C	
PROVINCIA LOCALIDAD	CAZORLA	HUELMA	모양선이	LINARES	USEDA	ANTEQUERA	FUENGIROLA (LOS BOLICHES) 29700643	MALAGA	RR, 46A 29	MALAGA 29	14LAGA 29	nat aga	MALAGA 29	1581, 442.A	ROMDA 29	VELEZ MALAGA	ALCALA DE GUADASAA 41	CAIRLIA DE LA SIERRA 41	CDR1: 0EL R10	DOS AERMANAS	EC134	HATRENA DEL NEJARAFE 41	05U#A	RINCONADA (LA) 41	SEVILLA 41	SEVILLA 41	\$\$1114	SEVILLA	SEVILLA 41	*******************
PROVINCIA	JAEN	JAEN	JAER	345	79E	KALAGA	MALAGA	MALAGA	RALAGA	THE REAL	TE AGE	MALAGA	MALAGA	MALAGA	MALAGA	MALAGA	SEVILLA	SEVILLA	8E¥111.A	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	**********
DIRECCION	G. GARCEA DE LA HERRAN, 30	BANOS, S/NO, CASA DE LA CULTURA	JUAN DE OCANA, S/NO	MARTIN DELDA, 31	E DRAMATICO Y BLANCO BELMONTE, 14	DE MUSICA AMERI DE SARYEDRA, 1	AVDA, DEL REDITERRANEG, S/NG		-		4		-	NA EVENTA		151040, 74		PASED MARVAET, S/HG		P. MIGUEL PEREL ATALA, S	11 .00	/#9	CAMADILLA, 14	. 24 - 26	LA DE LA CRUZ, B	~	PLAZA DE SANTA MARIA, S/HS		NEROES DE BAILEN, 12	
MONGRE DEL CENTRO	CONSERV. ELEMENTAL DE NUSICA	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSÍCA JUAN DE O	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	ESC. SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO Y BLANCO BELMONTE, 14	CONSERV. SUPERIOR DE MUSICA	14700225 COMSERV. ELEMENTAL DE MUSICA AVDA. DEL MEDITERRANE	14700122 CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	COMSERV. CLEMENTAL DE MUSICA	COMSERV, ELEMENTAL DE MUSICA	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	CORDOBA PRIEGO DE CORDOBA 14700249 COMSERV. ELEMENTAL DE MUSICA RIOS, S/M9	CONSERV. ELEMENTAL DE MISICA REVES CATOLICOS, S/HI	COMSERY, SUPERIOR OF MUSICA SAN JERGHING, 46, VICTORI	ESC. SUPERIOR DE MRTE DRAMATICO Y MOLÍMOS, S/MB	CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	18700220 CONSERV ELEMENTAL DE MUSICA SANT	CONSERV. ELEMENTAL OF MUSICA PASEO	18700207 COMSERV. ELEMENTAL DE MUSICA GLOMIA, 1	BOLLULIOS PAR DEL COMDADO 21700228 COMSERY, ELEMENTAL DE MUSICA P. MIGUEL PERET	CONSERV. PROFESSONAL DE MUSICA	ISTINA 2:700101 COMSERY, ELEMENTAL DE MUSICA CONDE WALLELLAND, S	CONSERV. ELENENTAL DE MUSICA	GUEROS 21700198 COMSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	157 CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA SOR ANGE	53 CONSERV ELEMENTAL DE MUSICA AVDA. IBERDANERICANA,	COMSERV. ELENEMIAL DE NUSICA	60 COMSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	19 CONSERV. ELEMENTAL DE MUSICA	
091000	11300469	11700238	14700262	14700109	14007817	14007829	14700225	14700122	14740237	14700274	14700134	14700249	18700271	19/60	19700189	18700335	18700220	. Ē	. §	21700728	21004157	21,700101	21700216	21700198	: =	23700153	23700098	23700360	23700219	
PROVINCIA LOCALIDAD	San FERMANDO	SAMIUCAR DE BARRANEDA	작 중에 선생	# 1 m 2 c	A COROCEA		ORDOBA CORCOBA	LUCENA	MONTILLA	A MONTORO	A POZOSLANCO	A PRIEGO DE CORDOBA	1 0029	:	CREEDOD C	GRANDA	CUADIX	P01	MOTRIL		HUELYA	15.14 CF	: <u>@</u>	: ≅	VALVERDE DEL CAMINO	ALCALA LA REAL	Bennare .	**************************************	Z3774	
ROVI	CA017	11003	CDRDDBA	соярова	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	C080084	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	СКАНА ВА	GRANDA	GRAKADA	GRANADA	GRAMADA	GRANHOA	GRANADA	MUELVA	RUELYA	HUELYA	HUELVA	HUELVA	HUELVA	346	34EN	JAEN	1958	******

RODRIGO CARO, 4

ANEXO IV

PROVINCIA	LOCALIDAD	CODIED	AMDALUCIA Hombre del		DIRECCION,
ALMERIA	ALMERIA	04001242	ESC. ARTES	APLICADAS Y OF, ART.	COMDE OFALIA, 30
CADII	ALGECIRAS	11000447	ESC. MRTES	AFLICADAS Y OF, ART.	FRAY TORAS DEL VALLE, 2
CADII	CADEZ	11001932	ESC. ARTES	APLICADAS Y OF. ART.	SINTE, S/NO
CUDII	JEREZ DE LA FRONTERA	11003382	ESC. ARTES	APLICADAS Y GF. ART.	PGAYERA, S4
CORDOBA	CORDOBA	14003198	ESC. MATES	APLICADAS T OF, ART.	PLAZA DE LA TRINIDAD, 1
CRAHADA	GRAKADA	18004501	ESC. ARTES	APLICADAS Y OF. ART.	GRACIA, 4
GRAHADA	CUADEX	18004825	ESC. ARTES	APLICADAS Y OF. ART.	PLAZA DE LA CATEORAL, 4
GRANADA	MUESCAR	18005131	ESC. ARTES	APLICADAS Y OF. ART.	SAN FRANCISCO, 4
GRAŅADA	HOTRIL	18007083	ESC. MATES	APLICACAS Y OF, ART.	PLAZA DE LA CRUZ VERDE, 4
HUELVA	MAETAV	21004145	ESC. ARTES	APLICADAS Y OF. ART.	ESCULTORA NISS WEITHEY, SE
JAEN	BAEZA	23000842	ESC. ARTES	APLICADAS Y OF. ART.	JULIO BUREL, S/N9
JAEN	JAEN	23002462	ESC. ARTES	APLICADAS Y OF, ART.	MARTINEZ MOLINA, 21
JAEN	UBEDA	23004276	ESC. ARTES	APLICADAS Y OF. ART.	FLAZA DE SAN LORENZO, 7
MALAGA	MALAGA	29006179	ESC. ARTES	APLICADAS Y OF. ART.	PLAZA EL EJEDO, S/NG
SEVILLA	SEVILLA	41007266	ESC. ARTES	APLECADAS Y OF. ART. P	ASEO DE LAS DELICIAS, PARELLON CHI

BAREMO DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LOS CUERPOS SECUNDARIA, ARTISTICAS E IDIOMAS.

MERITOS

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

- 1. Condición de Catedrático.
- 1.1 Por tener adquirida la condición de Catedrático.
- 1.2 Por cada año de antigüedad con la condición de Catedrático. A estos efectos la antigüedad en la -condición de Catedrático, con an-terioridad a la entrada en vigor de la LOGSE, será la que corres--/ ponda con los servicios prestados/ en el Cuerpo de Catedráticos.
- 2. Antiquedad
- 2.1 Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera em el Cuerpo al que corresponda la vacante.
- 2.2 Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrera/ en otros Cuerpos o Escalas docen-tes a los que se refiere la LOGSE, del mismo grupo y nivel de complemento de destino.
- 2.3 Por cada año de servicios efectivos como funcionario de carrrera en otros Cuerpos o Escalas docen-tes de grupos y nivel de complemento de destino inferior.
- 2.4 Por permanencia ininterrumpida, con destino definitivo, en el puesto desde el que se concursa o en el que se esté adscrito en el exterior, en función inspectora o en Administración Educativa, siempre que es-estas situaciones de adscripción -impliquen pérdida de su destino docente:

Fotocopia compulsada del T1tulo Administrativo.

Fotocopia compulsada del Titulo Administrativo con dilicencias de posesión y cese o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscrip ción en los Registros de Personal.

Fotocopia compulsada del Titulo Administrativo con diligencias de toma de posesión y cese o, en su caso, de los -rrespondientes documentos de/ inscripción en los Registros/ de Personal.

Fotocopia compulsada del Título Administrativo con dilidiligencias de posesión y cese o, en su caso, de los co-rrespondientes documentos de/ inscripción en los Registros, de Personal.

Fotocopia compulsada del T1tulo Administrativo con diligencias de posesión y cese o, en su caso, de los correspondientes documentos de ins--/ cripción en los Registros de, Personal.

Fotocopia compulsada del Titulo Administrativo y, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los Registros de Personal.

2.5 Exclusivamente para los funcionarios de carrera en expectativa de
destino, y para los que participando por primera vez con carácter voluntario hayan optado por la puntuación correspondiente a este apartado, en la forma que se especifica en la nota tercera de este baremo.

Fotocopia compulsada del Título Administrativo con diligencias de posesión y cese o, en su caso, de los correspondientes documentos de ins--/ cripción en los Registros de, Personal.

Por cada año de servicio

1'00

3. Méritos Académicos

Maximo 10.00

3.1 Por el Grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo o Escala. 5.00

Fotocopia compulsada del Título o certificación del abono de los derechos expedidos/ de acuerdo con lo previsto en la O.M. de 8 de julio de 198 (B.O.E. del 13).

3.2 Por cada Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero - Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado o titulaciones declaradas --/ equivalentes a las mismas en vir-tud de lo dispuesto en el R.D. --/ 574/91 de 22 de abril, (BOE del 23), siempre y cuando sean de igual o superior nivel académico que el -- alegado para ingreso en el Cuerpo/ o Escala.

Fotocopia compulsada del Título alegado para ingreso en el Cuerpo, asi como de cuantos presente como méritos o, en su caso, de los certificados de abono de los derechos expedidos de acuerdo con lo/ previsto en la O.M. de 8 de/ Julio de 1988 (B.O.E. del 13)

3.3 Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada/para el ingreso en el Cuerpo o Escala.

Documentos justificativos -- del mismo.

3.4 Por premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso/ en el Cuerpo o Escala. Documentos justificativos -- del mismo.

4. Actividades de Formación, Perfeccionamiento e Innovación Educativa Máximo 10'00

4.1 Por cursos realizados o impartidos, organizados por las Administraciones Educativas con competencias plenas en materia educativa o/ por las Universidades, relacionadas con la enseñanza: Certificaciones de los mis-mos en las que conste de modo expreso el número de horas
de duración del curso.

Por cada 10 horas de curso: 0'1 (Máximo 4'00) A estos efectos se sumarán las ho-ras de todos los cursos, no puntuándose el resto del número de horas inferiores a 10.

4.2 Por otras actividades de formación y perfeccionamiento en materia educativa: (hasta 3'00)

Certificación de las mis--/ mas.

4.3 Por cada curso completo en actividades docentes, en experimentación, anticipación o desarrollo del nuevo sistema educativo. 0'50 (Máximo 3'00)

Informe de la Delegación -- Provincial correspondiente.

5. Publicaciones y otros méritos.

Máximo 10'00

5.1 Por publicaciones de carácter/ didáctico sobre la disciplina objeto del concurso o directamente relacionadas con la organización escolar. Los djemplares correspon-- dientes.

Sólo se valorarán aquellas publi-caciones en las que conste el I.S.
B.N. (Hasta 5'00)

5.2 Por publicaciones de carácter - científico sobre la disciplina ob-- jeto del concurso.

Los ejemplares correspondientes.

Sólo se valorarán aquellas publicaciones en las que conste el I.S.B. N. (Hasta 5'00)

5.3 Méritos artísticos (aplicables/ solo a los Cuerpos que imparten las las enseñanzas artísticas): Los programas, críticas y, en su caso, la acredita--/ ción de haber obtenido los premios correspondientes.

Por composiciones estrenadas, grabaciones o conciertos como solistas.

Por premios en exposiciones o en concursos de ámbito nacional o internacional. (Hasta 2'00)

6. Valoración de trabajos desarrollados. Máximo

6.1 Por cada año como Director en/ Centros públicos de Bachillerato,/ Formación Profesional, Artísticas, Fotocopia compulsada del -nombramiento con diligencia
de posesión y cese o, en su

BOE núm. 30

esarrollados. Máximo 10'00

lsada del -

caso, de certificación en -3'00 la que conste que este curso continúa en el cargo.

6.2 Por cada año de Viceo irector./ Subdirector, Secretario c Jefe de/ Estudios de Centros Públicos de --Bachillerato, Formación Profesio-nal, Artísticas e Idiomas, incluidas las Secciones de Formación Profesional, o Delegado del Jufe de -Estudios en Extensiones de Insti-tutos de Bachillerato o similares/ en Comunidades Autónomas, Director Jefe de Estudios de Sección Dele-gada, Director de Sección Filial./ Director de Centro Oficial de Pa-tronatos de Enseñanzas Médiam, Administrador en Centros de Forma--/ ción Profesional, Profesor De legado en el caso de la Sección de --/ Formación Profesional o Jefe de ---Residencia de Enseñanzas Integna--2100 das.

Fotocopia compulsada del -nombramiento con diligencia
de posesión y case o, en su
caso, de certificación en -la que conste que este curso continúa en el cargo.

6.3 Por cada año como Vicesecrenario, Delegado-Jefe de Estudios --/
nocturnos en Sección Delegada, DeDelegada, Delegado del Secretario/
de Extensiones de Institutos de -Bachillerato o similares en Comunidades Autónomas, Director, Jefe,
de Estudios, o Secretario de los -Centros Homologados de Convenio con
Corporaciones Locales, Director de
Colegio Libre Adoptado con Número/
de Registro de Personal, o Secretario de Centro Oficial de Patronato de Enseñanzas Medias. 1000

Fotocopia compulsada de documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración del cargo.

NOTAS

PRIMERA. A efectos del apartado 2.4 se considera como Centro desde el que se solicita participar en el concurso, aquel a cuya plantilla pertenezca el aspirante con destino definitivo, o en el que se esté adscrito, siempre que esta situación implique pérdide su destino docente, siendo unicamente computables por este apartado, los servicios prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo al que corresponde la vacante.

<u>SEGUNDA.-</u> Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.

TERCERA.- Los funcionarios de carrera que participen por primera vez con carácter voluntario podrán optar, indicándolo en su instancia de participación, por la puntuación correspondiente al apartado 2.4 de este baremo o por la del apartado 2.5.

En el caso de ejercitar la opción por el apartado 2.5 se les puntuará por este apartado, además de los años de servicio prestados como funcionario de carrera en expectativa de destino, los que hubieran prestado en el Centro desde el que participan con destino definitivo.

En el supuesto de no manifestar opción alguna en la instancia de participación, se entenderá que optan por la puntuación correspondiente al apartado 2.4 de este baremo.

CUARTA. En los siguientes apartados, por cada mes fracción de año se sumarán las siguientes puntuaciones: en el apartado 2.1, 0'20; en el 2.2, 0'08; en el 2.3, 0'03; en el 6.1, 0'20; en el 6.2, 0'08; en el 6.3, 0'04.

En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.

OUINTA. Por cada mérito presentado de acuerdo con los apartados 5.1, 5.2 y 5.3, sólo podrá puntuarse por uno de ellos.

SEXTA.- Por el apartado 3 solo podrán valorarse los títulos de validez oficial en el Estado español.

Se entenderá por titulaciones alegadas para el ingreso en el Cuerpo o Escala, las establecidas como requisito en el Real Decreto citado en el apartado 3.2.

<u>SEPTIMA.</u>— A los efectos de los apartados 2.1, 2.4 y 2.5, serán computados los servicios que se hubieran prestado en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas en la situación de excedencia especial, que se contemplaba en el artículo 43.1, a), de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, con motivo de nombramiento por Decreto.

OCTAVA.— A los efectos de los apartados 2.1 y 2.4 serán computados los servicios que se hubieran prestado al Estado en uso de la opción a que se refieren los artículos 1 y 2 de la Ley 9/1980, de 14 de marzo, artículo 1 del Real Decreto Ley 41/1978, de 14 de diciembre; disposición adicional primera, 1 de la Ley 20/1982, de 9 de junio; artículo 5 del Real Decreto Ley 4/1981, de 27 de febrero. Igualmente serán computados los servicios prestados en las Comunidades Autónomas en funciones similares a las señaladas en el artículo 5 del Real Decreto Ley 4/1981, de 27 de febrero. Asimismo se computarán los servicios especiales, expresamente declarados como tales en los apartados previstos en el artículo 29.2, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

NOVENA.- Los servicios aludidos en los apartados 2.2 y 2.3 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos entre sí, o por los servicios de los apartados 2.1, 2.4 o 2.5.